

El texto del Tratado francoespañol

El texto del Tratado, que se facilitó a las doce de hoy en el ministerio de Estado, dice así:

Su Majestad el Rey de España y el Presidente de la República Francesa,

Deseosos de precisar la situación respectiva de España y Francia con relación al Imperio moro.

Considerando, por otra parte, que el presente Convenio les ofrece ocasión propicia de afirmar sus sentimientos de amistad recíproca y su voluntad de armonizar los intereses de los dos países en Marruecos;

Han nombrado al efecto por sus plenipotenciarios, a saber:

Su Majestad el Rey de España,

Al Excmo. Sr. D. Manuel García Prieto, marqués de Alhucemas, senador vitalicio, ministro de Estado, caballero gran cruz de la Orden civil de Alfonso XII, condecorado con la medalla de oro de Alfonso XIII, etc., etc., etc., y

El Presidente de la República Francesa,

Al Excmo. Sr. León, Marcel, Isidore, Geofroy, embajador extraordinario y plenipotenciario cerca de S. M. el Rey de España, condecorado con la Orden nacional de la Legión de Honor, etc., etc., etc.,

Los cuales, después de haberse comunicado los poderes respectivos, hallados en buena y debida forma, han acordado y firmado los artículos siguientes:

Artículo 1.º El Gobierno de la República Francesa reconoce que, en la zona de influencia española, toca a España velar por la tranquilidad de dicha zona y prestar su asistencia al Gobierno marroquí para la introducción de todas las reformas administrativas, económicas, financieras, judiciales y militares de que necesite, así como para todos los reglamentos nuevos y las modificaciones de los reglamentos existentes que esas reformas llevan consigo, conforme a la Declaración francoinglesa de 8 de abril de 1904 y al Acuerdo francoalemán de 4 de noviembre de 1911.

Las regiones comprendidas en la zona de influencia determinada en el artículo 2.º continuarán bajo la autoridad civil y religiosa del Sultán en las condiciones del presente Acuerdo.

Dichas regiones serán administradas, con la intervención de un alto comisario español, por un jefe que el Sultán escogerá de una lista de dos candidatos presentados por el Gobierno español. Las funciones de jefe no le serán mantenidas o retiradas al titular más que con el consentimiento del Gobierno español.

El jefe residirá en la zona de influencia española y habitualmente en Tetuán; estará provisto de una delegación general del Sultán, en virtud de la cual ejercerá los derechos pertenecientes a éste.

La delegación tendrá carácter permanente. En caso de vacante las funciones de jefe las llenará provisionalmente y de oficio el jefe de Tetuán.

Los actos de la autoridad marroquí en la zona de influencia española serán intervenidos por el alto comisario español y sus agentes. El alto comisario será el único intermediario en las relaciones que el jefe, en calidad de delegado de la autoridad imperial en la zona española, tendrá que mantener con los agentes oficiales extranjeros, dado que, por lo demás, no se derogará el artículo 5.º del Tratado francoespañol del 30 de marzo de 1912.

El Gobierno de S. M. el Rey de España velará por la observancia de los Tratados y, especialmente, de las cláusulas económicas y comerciales insertas en el Acuerdo francoalemán de 4 de noviembre de 1911.

No podrá imputarse responsabilidad al Gobierno español por reclamaciones fundadas en hechos acaecidos bajo la administración del jefe en la zona de influencia española.

Art. 2.º En el Norte de Marruecos, la frontera separativa de las zonas de influencia española y francesa partirá de la embocadura del Muluya y remontará la vaguada de este río hasta un kilómetro aguas abajo de Mexera Killa. Desde este punto, la línea de demarcación seguirá hasta el Yebel Beni Hasen el trazado fijado por el art. 2.º del Convenio de 3 de octubre de 1904.

En el caso de que la Comisión mixta de limitación, prevista en el párrafo primero del artículo 4.º, comprase que el morabito de Sidi Maaruf depende de la fracción meridional de Beni Buyagi, este punto será atribuido a la zona francesa. Sin embargo, la línea de demarcación de las dos zonas, después de haber englobado dicho morabito, no pasará a más de un kilómetro al Norte ni de dos kilómetros al Oeste del mismo, para ir a unirse al trazado que el párrafo anterior determina.

Del Yebel Beni Hasen la frontera se dirigirá hacia el Uad Uarga, lo alcanzará al Norte de la Yemaa de los Chorfa de Taffraut, aguas arriba de la curva formada por el río, y de allí continuará en dirección Oeste por la línea de las alturas que dominan la orilla derecha del Uad Uarga hasta su intersección con la línea Norte-Sur definida en el art. 2.º del Convenio de 1904. En esta parte de su transcurso, la frontera seguirá lo más estrechamente posible el límite Norte de las tribus ribereñas del Uarga y el límite Sur de las que no sean tribus, asegurando una comunicación libre y sin interrupción entre las diferentes regiones de la zona española.

Remontará en seguida hacia el Norte, man-

teniéndose a una distancia de 25 kilómetros, por lo menos, al Este del camino de Fez a Alzazquivir por Uazan hasta encontrar el Uad Lucus, cuya vaguada bajará hasta el límite entre las tribus de Sarsar y Tlig. Desde este punto contorneará el Yebel Gani, dejando esta montaña en zona española a reserva de que no se construyan sobre ella fortificaciones permanentes. En fin, la frontera se unirá al paralelo 35º de latitud Norte entre el aduar Mgaria y la Marya de Sidi Selama y seguirá este paralelo hasta el mar.

Al Sur de Marruecos, la frontera de las zonas española y francesa estará definida por la vaguada del Uad Draa, remontándola desde el mar hasta su encuentro con el meridiano 11º al Oeste de París y continuará por dicho meridiano hacia el Sur, hasta su encuentro con el paralelo 27º 40' de latitud Norte. Al Sur de este paralelo, los artículos 5.º y 6.º del Convenio de 3 de octubre de 1904 continuarán siendo aplicables. Las regiones marroquíes situadas al Norte y al Este de los límites indicados en este párrafo pertenecerán a zona francesa.

Art. 3.º Habiendo concedido a España el Gobierno marroquí, por el art. 8.º del Tratado de 26 de abril de 1860, un establecimiento en Santa Cruz de Mar Pequeña (Ifni), queda entendido que el territorio de este establecimiento tendrá los límites siguientes: al Norte, el Uad Bu Sedra, desde su embocadura; al Sur el Uad Nun, desde su embocadura; al Este una línea que diste aproximadamente veinticinco kilómetros de la costa.

Art. 4.º Una Comisión técnica, cuyos individuos serán designados en número igual por los Gobiernos español y francés, fijará el trazado exacto de los límites especificados en los artículos anteriores. En su trabajo, la Comisión podrá tener en cuenta, no solamente los accidentes topográficos, sino también las contingencias locales.

Las actas de la Comisión no tendrán valor ejecutivo sino después que las ratifiquen ambos Gobiernos.

Sin embargo, los trabajos de la Comisión antes prevista no serán obstáculo a la toma de posesión inmediata por España de su establecimiento de Ifni.

Art. 5.º España se compromete a no enajenar ni ceder en forma alguna, siquiera sea a título temporal, sus derechos en todo o parte del territorio comprendido en su zona de influencia.

Art. 6.º Con objeto de asegurar el libre paso del estrecho de Gibraltar, ambos Gobiernos convienen en no dejar que se eleven fortificaciones u obras estratégicas cualesquiera en la parte de la costa marroquí a que se refieren el artículo 7.º de la Declaración francoinglesa de 8 de abril de 1904 y el artículo 14 del Convenio hispanofrancés de 3 de octubre del mismo año y comprendida en las respectivas esferas de influencia.

Art. 7.º La ciudad de Tánger y sus alrededores estarán dotadas de un régimen especial que será determinado ulteriormente y formarán una zona entre los límites abajo descritos.

Partiendo de Punta Altares, en la costa Sur del estrecho de Gibraltar, la frontera se dirigirá en direccura a la cresta del Yebel Beni Meyimel, dejando al Oeste la aldea llamada Dzar ez Zeitum, y seguirá en seguida la línea de los límites entre Fahs, por un lado, y las tribus de Anyera y Uad Ras, por otro, hasta el encuentro de Uad Zeguiz. De allí la frontera continuará por la vaguada del Uad Zeguiz y después por la de los Ued M'harhar y Tzahadartz hasta el mar; todo conforme al trazado indicado en la carta del Estado Mayor español que tiene por título «Croquis del Imperio de Marruecos» a escala de 1.100.000, edición de 1906.

Art. 8.º Los Consulados, las escuelas y todos los establecimientos españoles y franceses que actualmente existen en Marruecos serán mantenidos.

Los dos Gobiernos se obligan a hacer que se respete la libertad y la práctica externa de todo culto existente en Marruecos.

El Gobierno de S. M. el Rey de España, por lo que le concierne, hará de modo que los privilegios religiosos al presente ejercidos por el clero regular y secular español no subsistan en la zona francesa. Sin embargo, en esa zona las misiones españolas conservarán sus establecimientos y propiedades actuales, pero el Gobierno de S. M. el Rey de España no se opondrá a que se afecte a ellos religiosos de nacionalidad francesa. Los nuevos establecimientos que esas misiones fundasen serán confiados a religiosos franceses.

Art. 9.º Mientras el ferrocarril Tánger-Fez no se construya, no se pondrá ninguna traba al paso de convoyes de aprovisionamiento destinados al Maghzen ni a los viajes de los funcionarios sarrifanos o extranjeros entre Fez y Tánger y viceversa, como tampoco al paso de su escolta y de sus armas y bagajes, en la inteligencia de que las autoridades de la zona atravesada habrán sido previamente informadas. Ninguna tasa o derecho especial de tránsito podrá ser percibido por ese paso.

Después de la construcción del ferrocarril Tánger-Fez, podrá usarse éste para dichos transportes.

Art. 10. Los impuestos y recursos de todas clases en la zona española quedarán afectos a los gastos de ésta.

Art. 11. El Gobierno sarrifano no podrá ser llamado a participar en ningún concepto a los gastos de la zona española.

Art. 12. El Gobierno de S. M. el Rey de

España no causará perjuicio a los derechos, prerrogativas y privilegios de los tenedores de títulos de los empréstitos de 1904 y 1910 en la zona de influencia española.

A fin de armonizar el ejercicio de estos derechos con la nueva situación, el Gobierno de la República usará de su influencia sobre el representante de los tenedores para que el funcionamiento de las garantías en dicha zona sea de acuerdo con las disposiciones siguientes:

La zona de influencia española contribuirá a las cargas de los empréstitos de 1904 y 1910 en la proporción (deducción hecha de las quinientas mil pesetas hassani de que se hablará después) que los puertos de dicha zona aportan al total de los ingresos de Aduanas de los puertos abiertos al comercio.

Esta contribución se fija provisionalmente en 7,95 por 100, cifra basada sobre los resultados de 1911. Será revisable anualmente a petición de una u otra de las partes.

La revisión prevista deberá hacerse antes del 15 de mayo que siguiera al ejercicio que le sirva de base. En el pago que el Gobierno español efectúe, como se dice más abajo, el 1.º de junio, se tendrán en cuenta sus resultados.

El Gobierno de S. M. el Rey de España constituirá cada año (el 1.º de marzo para el servicio del empréstito de 1910 y el 1.º de junio para el servicio del empréstito de 1904), en manos del representante de los tenedores de los títulos de estos dos empréstitos, el importe de las anualidades fijadas en el párrafo precedente. En consecuencia, la recaudación a nombre de los empréstitos se suspenderá en la zona española por aplicación de los artículos 20 del Contrato de 12 de junio de 1904 y 19 del Contrato de 17 de mayo de 1910.

La intervención de los tenedores y los derechos relativos a la misma, cuyo ejercicio se habrá suspendido en virtud de los pagos del Gobierno español, se restablecerán tal como existen actualmente en el caso en que el representante de los tenedores tuviera que reanudar la recaudación directa conforme con los contratos.

Art. 13. Por otra parte, ha lugar a asegurar a la zona española y a la zona francesa el producto que a cada una de ellas corresponde sobre los derechos de importación percibidos.

Los dos Gobiernos convienen:

1.º En que, calculados los ingresos aduaneros que cada una de las dos administraciones zoneras perciba sobre mercancías introducidas por sus Aduanas con destino a la otra zona, corresponderá a la zona francesa una suma total de 500.000 pesetas hassani, que se descompondrá así:

a) Un tanto alzado de 300.000 pesetas hassani, aplicable a los ingresos de los puertos del Oeste;

b) Una suma de 200.000 pesetas hassani, aplicable a los ingresos de la costa mediterránea, sujeta a revisión cuando el funcionamiento de los ferrocarriles suministre elementos exactos de cálculo. Esa revisión eventual podría aplicarse a los pagos anteriormente efectuados si el importe de éstos fuese superior al de los pagos que se hayan de realizar en el porvenir. Sin embargo, los reembolsos de que se trata no versarán más que sobre el capital y no darán lugar a cálculo de intereses.

Si la revisión así efectuada diera lugar a reducir los ingresos franceses relativos a los productos de aduanas de los puertos del Mediterráneo, llevaría consigo ipso facto el aumento de la participación española en las cargas de los empréstitos antes mencionados.

2.º En que los ingresos aduaneros percibidos por la oficina de Tánger deberán repartirse entre la zona internacionalizada y las dos otras zonas a prorrata del destino final de las mercancías. En espera de que el funcionamiento de los ferrocarriles permita un reparto exacto de las sumas debidas a la zona española y a la zona francesa, el servicio de Aduanas entregará en depósito al Banco de Estado el remanente de esos ingresos, previo pago de la parte de Tánger.

Las Administraciones aduaneras de las dos zonas se pondrán de acuerdo por medio de representantes, que se reunirán periódicamente en Tánger, sobre las medidas convenientes para asegurar la unidad en la aplicación de los aranceles. Estos delegados se comunicarán, a todos los efectos útiles, las informaciones que hayan podido obtener, tanto sobre contrabando, como respecto a las operaciones irregulares que pudieran llegar a efectuarse en las oficinas de Aduanas.

Ambos Gobiernos se esforzarán en poner en vigor en 1.º de marzo de 1913, las medidas previstas por el presente artículo.

Art. 14. Las garantías afectas en zona española al crédito francés en virtud del acuerdo francoarabí de 21 de marzo de 1910 pasarán a garantizar el crédito español, y recíprocamente las garantías afectas en zona francesa al crédito español en virtud del Tratado hispanomarroquí de 16 de noviembre de 1910 pasarán a garantizar el crédito francés. Con objeto de reservar a cada zona el importe de los impuestos mineros que naturalmente deber correspondenle, queda entendido que el canon proporcional de extracción pertenecerá a la zona donde esté situada la mina, aunque sea percibido a la salida por una Aduana de la otra zona.

Art. 15. En lo que atañe a los anticipos hechos por el Banco de Estado sobre el 5 por 100 de las Aduanas, ha parecido equitativo hacer soportar a las dos zonas, no solamente el reembolso de dichos anticipos, sino

también, de una manera general, las cargas de la liquidación del pasivo actual del Maghzen.

En el caso en que se hiciera dicha liquidación por medio de un empréstito a corto ó a largo plazo, cada una de ambas zonas contribuiría al pago de las anualidades de este empréstito (interés y amortización) en proporción igual a la establecida para el reparto entre dichas zonas de las cargas de los empréstitos de 1904 y 1910.

El tipo del interés, plazos de amortización y conversión, las condiciones de la emisión y, si ha lugar, las garantías del empréstito se fijarán de acuerdo por ambos Gobiernos.

En la liquidación no se incluirán las deudas contraídas con posterioridad a la firma del presente Acuerdo.

El importe total del pasivo a liquidar comprende, sobre todo: 1.º, los anticipos del Banco de Estado garantizados con el 5 por 100 del producto de las Aduanas; 2.º, las deudas liquidadas por la Comisión instituida en virtud del Reglamento del Cuerpo diplomático en Tánger, de 29 de mayo de 1910. Ambos Gobiernos se reservan examinar conjuntamente los créditos que no sean los antes citados con los números 1 y 2, comprobar su legitimidad y, en caso de que el total del pasivo excediese sensiblemente de la suma de veinticinco millones de francos, comprenderlos ó no en la liquidación mencionada.

Art. 16. Como quiera que la autonomía administrativa de las zonas de influencia española y francesa no puede menoscabar los derechos, prerrogativas y privilegios concedidos, conforme al Acta de Algeciras, por el Gobierno marroquí, en todo el territorio del Imperio, al Banco de Estado de Marruecos, éste continuará disfrutando, sin disminución ni reserva, en cada una de las dos dichas zonas, todos los derechos emanados de los Actos que lo rigen. No podrá por la expresada autonomía de las zonas ponerse obstáculo a su acción y los dos Gobiernos le darán facilidades para el libre y completo ejercicio de sus derechos.

El Banco de Estado de Marruecos, de acuerdo con las dos Potencias interesadas, podrá modificar las condiciones de su funcionamiento a fin de ponerlas en armonía con la organización territorial de cada zona.

Los dos Gobiernos recomendarán al Banco de Estado el estudio de una modificación de sus estatutos que permita:

1.º Crear un segundo alto comisario marroquí que sería nombrado por la Administración de la zona de influencia española, después de ponerse de acuerdo con el Consejo de Administración del Banco.

2.º Conferir a este segundo alto comisario para salvaguardia de los intereses legítimos de la Administración de la zona española, atribuciones tan idénticas como sea posible a las del alto comisario actual, y sin perjudicar al funcionamiento normal del Banco.

A los fines antes indicados se harán por los dos Gobiernos todas las gestiones que sean útiles para obtener la revisión regular de los estatutos del Banco y del reglamento de las relaciones de éste con el Gobierno marroquí.

A fin de precisar y completar la inteligencia recada entre ambos Gobiernos y hecha constar por la carta que el ministro de Negocios Extranjeros de la República dirigió el 23 de febrero de 1907 al embajador de Su Majestad el Rey de España en París, el Gobierno francés se compromete, en lo que concierne a la zona española y a reserva de los derechos del Banco: 1.º, a no apoyar candidatura alguna cerca del Banco de Estado; 2.º, a dar a conocer al Banco su deseo de ver tomadas en consideración, para los empleos en dicha zona, las candidaturas de nacionalidad española.

Recíprocamente, el Gobierno español se compromete, en lo que concierne a la zona francesa, a reserva de los derechos del Banco: 1.º, a no apoyar ninguna candidatura cerca del Banco de Estado; 2.º, a dar a conocer al Banco su deseo de ver tomadas en consideración, para los empleos en dicha zona, las candidaturas de nacionalidad francesa.

Por lo que se refiere:

1.º A las acciones del Banco que pudieran pertenecer al Maghzen; 2.º, a los beneficios correspondientes al Maghzen en las operaciones de acuñación y refundición de moneda así como en cualesquiera otras operaciones monetarias (artículo 37 del Acta de Algeciras), queda entendido que será atribuida a la Administración de la zona española una parte calculada según el mismo tanto por ciento que el canon y los beneficios del monopolio de tabacos.

Art. 17. Como quiera que la autonomía administrativa de las zonas de influencia española y francesa en Marruecos no puede menoscabar los derechos, prerrogativas y privilegios concedidos, conforme al Acta general de Algeciras, por el Gobierno marroquí en todo el territorio del Imperio a la Sociedad Internacional del Monopolio interesado de los tabacos en Marruecos, dicha Sociedad continuará disfrutando sin disminución ni reserva todos los derechos emanados de los actos que la rigen. No podrá por la expresada autonomía de las zonas ponerse obstáculo a su acción y los dos Gobiernos le darán facilidades para el libre y completo ejercicio de sus derechos.

No podrán ser modificadas, sino por acuerdo entre las dos Potencias interesadas, las condiciones actuales de la explotación del monopolio y en particular las tarifas de los precios de venta.

El Gobierno francés no pondrá obstáculo a que el Gobierno de S. M. el Rey de España se concierte con el Monopolio, a fin de obtener que ceda todos sus derechos y privilegios a un tercero ó para rescatarle amistosamente por anticipado dichos derechos y privilegios. Si el Gobierno español, como consecuencia del rescate anticipado, deseara modificar en su zona las condiciones generales de la explotación del monopolio, como, por ejemplo, si quisiese rebajar los precios de venta, deberá dejar a salvo los intereses de la zona francesa, y los dos Gobiernos se pondrán de acuerdo exclusivamente con dicho fin.

Las precedentes estipulaciones tendrán carácter de reciprocidad y se aplicarán en el caso de que el Gobierno francés deseara hacer uso de las facultades reconocidas al Gobierno español por el párrafo anterior.

Con objeto de evitar que la Sociedad pudiera oponerse a un rescate parcial del monopolio, se comprometerán desde ahora los dos Gobiernos a que el derecho de rescate previsto en el art. 24 del pliego de condiciones sea ejercido en una y otra zona tan pronto como sea posible, es decir, el 1.º de enero de 1933, previniendo a la Sociedad antes del 1.º de enero de 1931. A partir del 1.º de enero de 1933 habrá libertad en cada una de las dos zonas, para establecer, según convenga a las mismas, los impuestos que constituyen el monopolio.

Los dos Gobiernos, respetando el pliego de condiciones, se pondrán de acuerdo para obtener:

a) La creación de un segundo comisario nombrado por la Administración de la zona de influencia española;

b) La determinación de las atribuciones que a este segundo comisario le sean necesarias para dejar a salvo los intereses legítimos de la Administración de la zona española, sin perjudicar al funcionamiento normal del monopolio;

c) El reparto por mitad entre los dos comisarios de la suma de cinco mil duros mojanés plata pagada anualmente por la Sociedad como retribución del comisario.

A fin de mantener, mientras dure el monopolio, la identidad de las tarifas de precios de venta en las dos zonas, los dos Gobiernos se comprometen a no gravar con nuevos impuestos el monopolio ó a sus derechohabientes, sin ponerse previamente de acuerdo.

El producto de las multas impuestas a la Sociedad por incumplimiento del pliego de condiciones ó abusos (art. 31 del pliego de condiciones) beneficiará al Tesoro de la zona donde se hayan cometido los abusos ó infracciones.

Para el reparto del canon fijo anual y de los beneficios (arts. 20 al 23 del pliego de condiciones) se aplicará un tanto por ciento, que será determinado por la potencia de consumo de la zona española en comparación con la potencia de consumo total del Imperio. Esta potencia de consumo será evaluada con arreglo a las percepciones de Aduanas que queden efectivamente en manos de la Administración de la zona española, teniendo en cuenta el abono previsto en el art. 13.

Art. 18. En lo que atañe a la Junta de valoraciones de aduanas, a la Junta especial de obras públicas y a la Comisión general de adjudicaciones, durante el período en que esas Juntas continúen en vigor, se reservará a la designación del jefe de la zona española uno de los puestos de delegado sarrifano en cada una de dichas tres Juntas.

Ambos Gobiernos están de acuerdo para reservar a cada zona y afectar a sus obras públicas el producto de la tasa especial percibida en sus puertos en virtud del artículo 66 del Acta de Algeciras. Los servicios respectivos serán autónomos.

A condición de reciprocidad, los delegados de la Administración de la zona francesa votarán con los delegados del jefe en las cuestiones que interesen a la zona española y sobre todo en cuanto concierne a la determinación de los trabajos que hayan de efectuarse con los fondos de la tasa especial, a su ejecución y a la designación del personal que esa ejecución requiere.

Art. 19. El Gobierno de S. M. Católica y el Gobierno de la República francesa se concertarán para:

1.º Cualesquiera modificaciones que en el futuro hubieran de hacerse en los derechos de Aduanas;

2.º La unificación de las tarifas postales y telegráficas en el interior del Imperio.

Art. 20. La línea del ferrocarril Tánger-Fez se construirá y explotará en las condiciones determinadas por el Protocolo anejo al presente Convenio.

Art. 21. El Gobierno de S. M. Católica y el Gobierno de la República francesa se comprometen a provocar la revisión (de acuerdo con las otras Potencias y sobre la base del Convenio de Madrid) de las listas y situación de los protegidos extranjeros y asociados agrícolas a que se refieren los arts. 8 y 16 de dicho Convenio.

Igualmente convienen en gestionar con las Potencias signatarias cualquier modificación del Convenio de Madrid que pudiese ser en momento oportuno el cambio de régimen de los protegidos y asociados agrícolas, y eventualmente la derogación de la parte de dicho Convenio referente a los protegidos y asociados agrícolas.

Art. 22. Los súbditos marroquíes originarios de la zona de influencia estarán, en el Extranjero, bajo la protección de los agentes diplomáticos y consulares de España.

La guerra de los Balkanes

En vísperas de la paz

Signen las buenas impresiones.

PARIS. Los últimos despachos procedentes de Constantinopla dicen que siguen siendo inmejorables las impresiones que dominan respecto de la marcha de las negociaciones.

Se da por seguro que éstas quedarán terminadas antes de una semana y que su resultado no habrá de referirse sólo al armisticio, sino a la paz total.

Una determinación.

VIENA. El Gobierno austriaco ha dispuesto que, a partir de esta fecha, no sean admitidos en las estaciones telegráficas ni cursados, por consiguiente, los telegramas cifrados.

Tiene por objeto esta medida impedir la circulación de noticias referentes a la movilización de tropas.

Alemania, preparada.

BERLIN. Un diputado ha hecho una pregunta al canciller acerca de los armamentos, fijándose más concretamente en si las ametralladoras últimamente adquiridas por el Ejército alemán están ya en condiciones de poder entrar en acción.

El ministro de la Guerra ha contestado que, no obstante la reserva que debía producirse en punto tan delicado, puede afirmarse que no sólo las ametralladoras, sino todo, absolutamente todo, está bien dispuesto para un caso de guerra.

Tal declaración ha sido acogida con grandes aplausos.

Rumania y Rusia.

VIENA. Rumania, desde hace varias semanas, está realizando grandes preparativos militares.

Para el transporte de tropas ha sido construido un camino de cuarenta kilómetros que llega hasta la frontera de Bulgaria.

Rusia, por su parte, ha concentrado en la frontera de Rumania sesenta mil hombres.

La situación de Janina.

ATENAS. Espérase que muy en breve será emprendido el ataque a Janina.

Hay en esta plaza 25.000 turcos.

Esta fuera de toda duda que tendrán que rendirse por falta absoluta de condiciones para sostener la resistencia.

Carecen de viveres y han agotado también las municiones.

Su situación, por tanto, no puede ser más crítica.

En el interior de la plaza se han suscitado grandes divisiones, y desde hace días están presos 300 notables.

En las líneas de Tchataldja.

CONSTANTINOPLA. Han cesado por completo las hostilidades en las líneas de Tchataldja.

El estado sanitario ha mejorado notablemente. El cólera va decreciendo.

Buenas impresiones.

PARIS. Se ha recibido un telegrama oficial de Constantinopla, en el que se da cuenta de que las negociaciones siguen muy satisfactoriamente entre los representantes otomanos y los balkánicos.

Esperase ya la firma del armisticio de un día a otro.

Por esta causa hay extraordinaria ansiedad por conocer el resultado de la nueva reunión que ayer celebraron los representantes que se encuentran en Tchataldja.

En dicha reunión debió tratarse de Andrinópolis, punto difícil de la negociación.

Es de suponer que para estas fechas habrán llegado unos y otros a un acuerdo.

Una vez firmado el armisticio, créese que la paz quedará asegurada y será estable y duradera.

Viaje comentado.

Coincidiendo con el anterior y tranquilizador telegrama de Constantinopla, se ha recibido en París otro de Sofía, de cuyo texto parece también desprenderse que las negociaciones para la paz en los Balkanes tocan ya a su término.

Dice este despacho que el ministro búlgaro de Hacienda ha salido de Sofía para el cuartel general.

Créese que va a Tchataldja, con objeto de tomar parte en la discusión de los asuntos financieros que tienen que tratar los plenipotenciarios.

De donde se deduce, si ya se negocia sobre la cuestión económica, que los representantes que vienen negociando la paz se han puesto ya de acuerdo respecto a las demás cuestiones previas para la firma del armisticio.

¿Se firmará mañana?

Un nuevo telegrama de Constantinopla contiene optimismos todavía mayores que el anterior.

Dice que el Gobierno de Turquía cree que es muy posible que la paz quede firmada mañana en Tchataldja.

Cree también que se llega a este feliz resultado gracias a los consejos pacificadores de todas las Potencias.

Nada se conoce aún de lo pactado por los representantes otomanos y balkánicos.

Sin embargo, se supone que en Andrinópolis quedará un Virreinato turco, y que la Albania será independiente.

La situación de Andrinópolis.

Aparte de los anteriores telegramas, no se tienen en París nuevas noticias referentes a la marcha del problema balkánico.

Todo cuanto en esta capital se sabe queda reducido a lo siguiente:

El resultado de las negociaciones depende exclusivamente de Andrinópolis.

Los búlgaros quieren esa plaza a toda costa, y los turcos parecen dispuestos a hacer todos los esfuerzos imaginables por conservarla en su poder.

Sin embargo, es de creer que Turquía cederá al fin.

Y es de esperar así, porque la situación de Andrinópolis no puede prolongarse. Entre las enfermedades y el hambre, la

defensa se ha debilitado mucho, á lo cual han contribuido también las últimas salidas que la guarnición intentó hacer.

Así es que ahora ya no tendrían los búlgaros que hacer gran esfuerzo para adueñarse por la fuerza de Andrinópolis.

El Gobierno de Serbia.

BELGRADO. El Gobierno de Bulgaria ha enviado al de Serbia una comunicación notificándole que los turcos habían presentado nuevas condiciones para la paz, mostrando deseos de llegar á ella.

Inmediatamente reunió el Gobierno, bajo la presidencia del Rey.

Se cambiaron amplias impresiones acerca del estado del conflicto y de la marcha de las negociaciones, y decidióse al fin intervenir directamente en ellas, conforme á los deseos manifestados por Bulgaria.

A tal efecto, el Gobierno procederá á la designación de dos plenipotenciarios, que marcharán lo antes posible á Tchataldja, con instrucciones concretas para intervenir en la negociación de la paz.

Terminada esta reunión de los ministros con el Rey, celebraron aquéllos un nuevo Consejo de larga duración.

La deliberación debe ser importantísima y laboriosa, porque los ministros siguen reunidos aún.

Todavía no se ha trasladado nada de su discusión ni de sus acuerdos.

De la guerra

Ni lo uno, ni lo otro.

VIENA. La situación sigue siendo de gravedad, á pesar de los optimismos que estos días se han abierto paso.

Tanto así, que el Gobierno teme mucho que en la semana próxima garran graves acontecimientos.

Coincidiendo con estas impresiones, recogidas en centros oficiales, el Presidente del Consejo ha pronunciado la siguiente frase:

—La situación nunca ha sido tan negra como la pintaban hace pocos días; pero tampoco ahora es tan de color de rosa como la pintan.

La presión de Alemania.

PARIS. De Constanza telegrafían que Alemania sigue empujando á Turquía hacia la guerra.

Ayer desembarcaron en Constantinopla otros 16 oficiales alemanes, que salieron inmediatamente para la línea de Tchataldja.

Además, se asegura que el Gobierno alemán ha entregado al de Turquía dos millones de libras turcas.

Sesenta mil árabes.

El buque de guerra *Princesa María* ha enviado á Constanza, por medio de un radiograma, la noticia de que 60.000 árabes, que se dirigían á Anatolia á marchas forzadas, salen de allí para Constantinopla por tren, formando expediciones de dos ó tres mil hombres.

Circasianos aniquilados.

En Constanza se ha recibido un nuevo radiograma del *Princesa María*.

Dice que un destacamento de circasianos ha sido totalmente destruido frente á Tchataldja por el enemigo.

Ante Andrinópolis.

SOFIA. Las líneas del ejército búlgaro se van cerrando más cada vez frente á Andrinópolis.

Se encuentran ya á 1.000 metros escasos de la plaza.

Los consules han izado sobre los Consulados sus pabellones respectivos, á fin de que se les respete durante los cañoneos.

Samos, griega.

ATENAS. La isla de Samos ha proclamado su adhesión á Grecia.

Otra anexión.

Grecia se ha anexionado la isla Wolona.

El cólera.

CONSTANTINOPLA. Los casos diarios de cólera que ahora se registran son unos cincuenta.

Es decir, la mitad aproximadamente de los que se registraban hace pocos días.

El Sultán, disgustado.

El Sultán de Turquía ha llamado al gran visir Kiamil pachá y le ha dicho que no aprueba las prisiones de los jóvenes turcos llevadas á cabo últimamente.

El Sultán ha hecho por esta causa presente su disgusto.

¿El armisticio, pactado?

PARIS. Dicen de Belgrado que allí circula el rumor de que ayer quedó pactado el armisticio.

Se agrega que las negociaciones para la paz van por buen camino.

Más plenipotenciarios.

PARIS. Un Príncipe caudato del Sultán de Turquía, y el ministro del Interior han salido para las líneas de Tchataldja.

Se agregarán á los plenipotenciarios turcos.

Cambio de uniforme.

PARIS. Según telegramas recibidos en Roma, á consecuencia de un *iradé* del Sultán de Turquía concediendo la autonomía de Albania, los soldados albaneses que militan en el ejército otomano se han apresurado á cambiar de uniforme.

Ahora visten su traje nacional.

El menú del almuerzo.

PARIS. Despachos de Constantinopla dan nuevos detalles del ya famoso almuerzo ofrecido por el generalísimo turco Nazim pachá á los plenipotenciarios búlgaros.

Los comensales fueron 25.

Fue servido el siguiente menú: Entremeses.—Gelatina de pollo.—Lengua á la escarilata.—Pollo helado.—Arroz.—Pastelitos.—Helados.—Dulces.—Vinos.—Café.

A los postres, todos los comensales se mostraban enternecidos, enemigos de la guerra y deseosos de ajustar la paz.

Búlgaros y turcos parecían individuos de una misma familia.

¿No están en Durazzo?

PARIS. En Roma niegan que los serbios hayan ocupado á Durazzo.

Dicen que desde que ocuparon á Alesio marchan sobre Durazzo; pero que á causa de las dificultades del camino y de las nieves no han llegado aún.

Forzados por el hambre.

PARIS. Despachos de Belgrado dicen que muchos soldados turcos, fugitivos después de la batalla de Monastir, no siguieron á sus Cuerpos en la retirada y se reunieron en pequeños destacamentos.

Pensaban hacer guerra de guerrillas; pero, acosados por el hambre, se presentan y entregan las armas.

Preparativos de Austria.

PARIS. El Gobierno austriaco ha prohibido sean vendidos caballos á clientes que residan fuera del territorio nacional.

Además ha llamado á todos los buques de guerra que tenía en Levante.

El incidente del consúl.

PARIS. Ha regresado á Viena el consejero austriaco que fué á Prizrend para averiguar lo ocurrido entre el consúl de Austria y los serbios.

Su informe es favorable á aquél. Dice que los serbios han cometido verdaderos atropellos.

CRIMEN EN BEZIERS

UNA ESPAÑOLA ASUSTADA

¿Dónde está Bertrán?

PARIS. Recíbense telegramas de Beziere dando cuenta de haberse registrado esta noche en aquella población un crimen.

La víctima ha sido una joven española. Esta se llamaba Pepita Moreno.

Contaba en la actualidad veintidós años. Estaba hospedada en la calle de Valmi, número 3.

Las costumbres y la conciencia moral de Pepita Moreno no eran ciertamente de las más recomendables.

De las circunstancias del crimen se sabe muy poco.

Producía extrañeza que Pepita no saliese de su cuarto á la hora en que acostumbraba á hacerlo todas las noches.

Algunas personas de la casa han ido en su busca y la han encontrado asesinada.

En el cuarto de Pepita todo estaba en desorden.

Varios muebles estaban tirados en el suelo. Avisada la Policía, han comenzado inmediatamente las investigaciones.

Todo hacia creer al pronto que el móvil del crimen había sido el robo, dado el aspecto que la habitación presentaba.

Sin embargo, el arrendatario de la casa ha hecho la declaración de que no le parecía esa creencia admisible, porque le constaba que Pepita Moreno disponía escasamente de quinientos francos.

En el lugar del suceso y muy cerca del cadáver ha encontrado la Policía una tarjeta en la que se lee: «Ramón Bertrán».

Trátase de un joven de veintidós años, español también, que mantenía con Pepita Moreno relaciones ilícitas.

Acercá de la personalidad de Ramón la gente de la casa ha podido suministrar detalles interesantes.

Se sospecha que Ramón Bertrán es el asesino de Pepita Moreno.

Lo que no se conoce es el motivo del crimen.

Todas las diligencias de la Policía se dirigen ahora á la captura de Ramón.

A la hora en que están fechados los telegramas de Beziere no había sido encontrado aún el presunto asesino.

NESFARINA es un seguro de robustez y vida sana para los niños, ancianos y débiles.

DE BRUSELAS

El cadáver de la condesa de Flandes

Preparativos para el entierro.

PARIS. Telegrafían de Bruselas que ha llegado á dicha capital el Príncipe heredero de Rumania, sobrino de la finada condesa de Flandes.

Viene para asistir al funeral y al entierro del cadáver de su augusta tía.

A la estación han ido á esperarle el Rey Alberto y los Príncipes anteriormente llegados con el mismo fin.

Hoy se celebrarán los funerales y la traslación del cadáver.

De media en media hora serán hechas salvas de cañón.

El coche fúnebre será el mismo que se empleó para conducir los restos del conde de Flandes y del Rey Leopoldo.

Han sido colocados en la iglesia, para el acto de los funerales, dos tronos.

Uno lo ocupará el Rey Alberto; el otro, el cardenal arzobispo de Malines.

En los funerales cantará el barítono Noté, de la Gran Opera, de París.

Terminado el funeral volverá á organizarse el cortejo para trasladar el cadáver al cementerio de Laeken, poco distante del templo.

El cadáver de la condesa de Flandes recibirá sepultura junto á la que ocupan los restos del que fué su esposo.

MISCELANEA

Nevando.

PARIS. Por primera vez ha nevado hoy en París.

También de provincias dicen que las nevadas son copiosas.

Tres negros linchados.

NUEVA YORK. En Luisiana, al ser conducidos de una cárcel á otra tres negros acusados de un delito, han sido linchados por el populacho.

Un banquete.

PARIS. El Aero Club organiza un banquete en honor de los dos franceses que han

ganado hace poco en Berlín el premio Gordon Bennet con sus globos.

Serán invitados también los aviadores Verdines y Prevost.

El banquete se celebrará el próximo jueves y lo presidirá el ministro de Obras Públicas.

El Sultán á Marrakés.

RABAT. El Sultán Muley Jusef, con los notables que le acompañan, sale hoy para Marrakés.

Choque de trenes.

BRUSELAS. El tren que sale de Bruselas á las siete con dirección á Amberes, ha chocado con un mercancías en la estación de Melines.

Tres vagones han quedado completamente destruidos.

Hay muchos heridos.

Duelo á muerte.

BERLIN. En Giesel se han batido á pistola un teniente de Caballería y un estudiante de Derecho.

Al segundo disparo el estudiante resultó muerto.

VULGARIZACION CIENTIFICA

El dirigible «Astra-Torres»

II

Va sabemos que la forma de la bolsa de gas de un dirigible es la fusiforme ó parecida, es decir, alargada; en el dirigible que nos ocupa es piscoforme, disimétrica, con la popa afilada; de este modo se facilita la penetración en la masa de aire que la envuelve; y hemos de añadir ahora que para poder realizar esa penetración es preciso que la bolsa de gas tenga la rigidez suficiente. Para esto, al gas que la llena se le da la presión que sea necesaria; pero hay que advertir que, como al ascender el dirigible la presión atmosférica disminuye, es evidente que la tela del globo que está entre dos presiones, la exterior de la atmósfera y la interior del gas, sufre de dentro á fuera una presión excesiva, puesto que, como hemos dicho, la exterior disminuye con la altura.

Para evitar esto es necesario que el piloto disponga de medios de corregirlo, y para ello, desde la barquilla puede accionar una válvula que, dejando salir el gas, restablezca aquella presión conveniente.

Claro es que, como convendrá mantener el dirigible á determinada altura, que quizá no coincida con la conveniente salida del gas, siendo ésta excesiva para la debida altura, es preciso que la presión que ha perdido el gas al aumentar de volumen, la adquiera por disminución de éste, y para ello basta reducir la bolsa de gas.

Para conseguirlo se dispone en el interior de dicha bolsa uno ó dos «ballonets», que consisten en otras bolsas auxiliares vacías de gas; pero que llenándolas de aire por medio de una manga y un ventilador colocado en la barquilla, penetran en el volumen de gas, reduciéndolo y aumentando, por tanto, su presión.

Vemos, pues, que el modo sencillo de mantener en la bolsa de gas la presión suficiente para que el globo no se deforme al realizar el esfuerzo de avance en la masa de aire que le envuelve.

Es sabido que no es éste el único sistema para mantener la rigidez del conjunto, sino que existen los sistemas llamados rígidos y semirígidos; en los primeros se mantiene la forma del globo por una armadura de madera ó metálica, ó mixta, como en el tipo «Zepelino», tan conocido por sus experiencias en Alemania, y en los semirígidos, una armadura sujeta á la parte inferior del globo verifica ese papel.

Con estas clases de dirigibles, no sólo se ha atendido á la rigidez de la bolsa durante su marcha, sino á facilitar el medio de unir los cables, repartiendo el peso de la barquilla, con todo su contenido, en la superficie del globo.

Estos últimos sistemas han fracasado siempre por el peligro grandísimo que ofrecen al tomar tierra, puesto que en toda ocasión oponen al viento su enorme superficie.

En cuanto á los de bolsa flexible que hemos indicado al principio es necesario repartir el peso de la barquilla sobre una extensión grande de ella una sólida pestaña, á la que se amarran las cuerdas que, formando *patas de gallo*, se unen en un punto, al que van á parar cada uno de los cables de suspensión de la barquilla.

Fácilmente se comprende que el gran número de cuerdas, que forman parte de la suspensión son otros tantos obstáculos al avance del dirigible y, por lo tanto, que conviene disminuir ese rozamiento en cuanto sea posible, lo que se consigue con maravillosa originalidad en el dirigible inventado por el Sr. Torres y Quevedo.

Por lo tanto vemos que lo más interesante en el funcionamiento de un dirigible es su rigidez para no variar su forma en marcha contra el aire y la disminución de sus rozamientos con la atmósfera que la envuelve.

El dirigible *Astra-Torres* realiza estas dos condiciones últimas de modo sencillo y definitivo por medio de su ingeniosa armadura fúncular y de su forma tróbulada, teniendo la ventaja de su gran rigidez con menos presión que en los flexibles de igual volumen, y reduciéndose el número de cuerdas que chocan con el aire en su avance, consiguiendo de este modo una velocidad superior á la de los demás dirigibles en igualdad del resto de condiciones.

De cómo se consigue la formación de la armadura fúncular y de las suspensiones de la barquilla en un dirigible *Astra-Torres*, daremos cuenta en mi artículo próximo, dirigible así llamado por haber sido adquiridas á su inventor, Sr. Torres y Quevedo, las patentes para su construcción por la Sociedad Astra, conocida ya por nosotros, entre otras razones, por ser la que construyó el dirigible *España*, que posee nuestro Ejército.

AMADEO PONTES

Art. 24. El Gobierno de S. M. Católica y el Gobierno de la República Francesa se reservan la facultad de proceder, en las zonas respectivas, al establecimiento de organizaciones judiciales inspiradas en legislaciones propias.

Una vez que esas organizaciones se hayan establecido y que los nacionales y protegidos de cada país estén, en la zona de éste, sometidos á la jurisdicción de tales Tribunales, el Gobierno de S. M. el Rey de España, en la zona de influencia francesa, y el Gobierno de la República Francesa, en la zona de influencia española, someterán asimismo á dicha jurisdicción local á sus respectivos nacionales y protegidos.

Mientras el párrafo 3.º del artículo 11 del Convenio de Madrid de 3 de junio de 1880 siga en vigor, la facultad que pertenece al ministro de Negocios Extranjeros de Su Majestad Serrifiana de entender en apelación en las cuestiones de propiedad inmueble de los extranjeros, por lo que concierne á la zona española, formará parte del conjunto de los poderes delegados al jefe.

Art. 25. Las Potencias signatarias se comprometen á prestar, desde ahora, en sus posesiones de Africa, su entero concurso á las autoridades marroquíes para la vigilancia y represión del contrabando de armas y municiones de guerra.

La vigilancia en las aguas territoriales de las respectivas zonas española y francesa será ejercida por los elementos que organice la autoridad local ó por los del Gobierno protector de dicha zona.

Amb

El ferrocarril Tánger-Fez

Con el Tratado se ha facilitado también el protocolo del proyecto de ferrocarril Tánger-Fez. Consta de nueve artículos, y dice, en extracto, que se conviene que los Gobiernos de España y Francia determinarán en el plazo de tres meses, en sus zonas respectivas, el trazado general de la línea y sus estaciones principales.

La línea se concederá a una Compañía única. La concesión por la sección situada en la zona francesa, por el Sultán, y en la zona española, por el Jefe.

La expresada Compañía no podrá ser concesionaria de ninguna otra, ya sea completamente independiente de la precedente, ya se enlance con ella, excepción hecha de las vías de muelle destinadas a servir el puerto de Tánger.

El capital, tanto en acciones como en obligaciones, de la Compañía concesionaria será en un 60 por 100 francés y en un 40 por 100 español.

De común acuerdo pueden conceder los dos países una participación a los capitales de otras nacionalidades.

El Consejo de administración de la Compañía concesionaria estará compuesto de quince miembros, nueve franceses y seis españoles.

La Compañía tendrá un director general francés y un director adjunto español. El alto personal será en un 60 por 100 francés y en un 40 por 100 español.

Los estudios de la línea, dividida previamente en trozos de veinte a treinta kilómetros de longitud, se emprenderán simultáneamente por la extremidad Tánger y por la extremidad Fez, y se realizarán con igual actividad por ambos lados.

Los proyectos se aprobarán: los de la sección francesa, por el Gobierno francés; los de la sección española, por el Gobierno español, y los de la sección de Tánger y su distrito, por la autoridad de Tánger, calificada a este efecto.

Por cada una de las tres secciones de la línea se llevará, por separado, una cuenta anual de primer establecimiento, otra de trabajos complementarios y otra de explotación. Las reglas a que se ha de sujetar la distribución de ingresos y gastos entre las tres secciones, y en cada una de ellas, entre las tres cuentas expresadas, se fijarán en el acta de concesión.

Cada Gobierno aprobará exclusivamente las tarifas que interesen, respectivamente, a sus secciones.

En el caso de que la Compañía concesionaria, ya sea durante el período de construcción, ya después de la apertura a la explotación, dejase de cumplir alguna de las obligaciones esenciales de su contrato, se la apremiará para que en un plazo determinado, que no podrá ser inferior a un mes ni exceder de tres, adopte las disposiciones que procedan. Si no lo hiciera se declarará caducada la concesión.

Cada uno de los dos Gobiernos español y francés, se reserva el derecho de rescatar por reversión, en cualquier época, después de abierta toda la línea a la explotación, la sección de dicha línea situada en su territorio; el precio del rescate se calculará sobre las bases que se establezcan en el acta de concesión.

En tal caso, se deberán advertir estos proyectos con tres meses de anticipación, tanto al otro Gobierno como a la autoridad de Tánger, para poder adoptar, de común acuerdo, las disposiciones que interesen a la vez a las explotaciones, que resultarán separadas de las secciones revertidas y no revertidas de la línea.

De los dos Gobiernos, el que haya usado de su derecho de rescate, deberá, o explotar él mismo, por administración, la sección rescatada, o no ceder su concesión sino a una Sociedad de su nacionalidad.

CASA DE LA VILLA

Corrigiendo abusos.

El teniente alcalde de Chamberí, Sr. Sánchez Anido, ha adoptado severas medidas con el personal de dicha dependencia, por haber notado algunas deficiencias en el servicio, con perjuicio del público que diariamente acude a la citada Agencia de Alcaldía.

Las preguntas del duque de Tovar. Las preguntas hechas por el duque de Tovar en la última sesión del Ayuntamiento son las siguientes:

Primera. ¿Se halla en el Ayuntamiento el inventario del material fijo y móvil e inmuebles afecto a cada concesión de las Empresas de tranvías de Madrid? Porque como el año 1906 se principió el expediente y ese material y esos inmuebles han de revertir al Ayuntamiento en tiempo oportuno, justo es que se haga cumplir con las leyes a las Compañías de que se trata, y se adopten las medidas procedentes en su caso en bien de los intereses municipales y del pueblo, que con sus votos nos ha traído al Concejo.

Segunda. ¿Se considera llegado el caso y momento de que se revisen las escrituras de concesión de las Empresas de tranvías a fin de que si resultan incumplidas proceda el Ayuntamiento a la pertinente reclamación, con objeto de que sea un hecho la reversión a que haya lugar? Yo creo que sí.

Tercera. ¿Debe significarse a quien correspondía la necesidad de que no sean condonadas las multas que los tenientes de alcalde imponen desde hace años a las Empresas tranviarias?

Cuarta. ¿Se tiene presente por la Comisión correspondiente la conveniencia de que los acuerdos adoptados por las proposiciones presentadas desde 1906 a 1909, en sesiones públicas, respecto de tranvías, sirva de segura base a la resolución de llamado problema de tranvías, sin preocuparse de prórrogas de concesiones?

Quinta. ¿En qué estado se halla la comuntación, o denuncia, o nota que un inspector de servicios eléctricos presentó ante su jefe, el señor ingeniero, manifestando que pocos días antes de la catástrofe tranviaria de la calle de Argensoal habían descarrilado, en la

pendiente y misma curva donde ocurrió aquel lamentable y punible suceso, varias jardineiras? Porque supongo que no se habrá olvidado proceder en forma a la depuración de los hechos y responsabilidades.

Sexta. ¿Se hace diariamente la inspección minuciosa que juzgo necesaria respecto de todos y cada uno de los coches de los tranvías cuando salen éstos de los almacenes, depósitos ó cocheras para prestar servicio al público?

Séptima. El reglamento aprobado por el Ayuntamiento a que me cabe la honra de pertenecer, y sancionado por el señor gobernador civil, fecha 26 de noviembre de 1904, ¿tiene todos los requisitos, garantías y condiciones de exigibilidad para que las Empresas de tranvías de esta corte puedan ser castigadas si no las cumplen? ¿O es que todavía no está finalizado, para ser ejecutorio, tal reglamento, porque falta la sentencia firme si el recurso interpuesto por la Empresa?

Yo deseo hacer constar en acta mi protesta—añadió—contra el desamparo en que mis electores aseguran hallarse frente a los desdenes de las Empresas ó Empresa general de Tranvías.

Y como el señor alcalde presidente y otros queridos compañeros míos de Concejo podrán apreciar el alcance y altruismo de mis preguntas, entiendo procurarán se adopte el acuerdo de ir segura directamente a la reversión donde proceda, y a la exigibilidad de responsabilidades contra los que, disfrutando del suelo, de subsuelo y del vuelo de las calles de Madrid, no se producen como las concesiones, reglamento de 1904 y los intereses del público hacen indispensable lo verifiquen.

En qué estado se halla lo referente a las Escuelas de Aguirre por denuncias que después del Sr. Covisa persiguió el Sr. Encio con los Ayuntamientos a que pertenecieron, y en días apenas pasados fué tratado en la Prensa periódica de esta capital?

Ahora otro ruego:

Como la petición formulada por la Compañía del Gas y el informe de los señores ingenieros municipales se ha impreso para conocimiento de los señores concejales, y habrá muchos madrileños que quieran enterarse para producirse como entiendan la ley les permite por ser, como yo lo soy, resuelto enemigo de prórrogas de contratos, pudiendo anunciarse e irse a subastas ó concursos con publicidad y tiempo, me permito suplicar al Concejo que se digne oír con benevolencia la petición mía en sentido de que en los periódicos de más circulación se publique un aviso claro, diciendo que los ejemplares que sean precisos están a disposición del público en determinada oficina de esta Casa de la Villa, todos los días hábiles, de nueve de la mañana a dos de la tarde.

Casa Valentín Martín

Sardinas trufadas y ahumadas de Noruega. PRECIADOS, 8.

BOLSA DE MADRID

Table with financial data for the Madrid Stock Exchange, including sections for 'FONDOS PUBLICOS', 'CIERRE DE BARCELONA', and 'CIERRE DE BILBAO'.

NOTICIAS, INFORMACIONES Y ARTÍCULOS PUBLICADOS POR NUESTROS COLEGAS

«LA EPOCA»

«El ex ministro conservador Sr. La Cierva puede sentirse satisfecho al ver como después de los rudos cuanto injustificados ataques de que ha sido víctima, sus mismos adversarios se ven obligados a hacerle justicia.»

En el Parlamento y en la Prensa tienen que ser recordadas a cada momento las importantes reformas que llevó a cabo durante su fecundo paso por el ministerio de la Gobernación.

¿Se trata de corregir graves deficiencias en la actual organización de la Policía? Pues el partido liberal tiene que acudir a las iniciativas del Sr. La Cierva, reconociendo que su obra ha sido la más substancial é importante que aquí se ha realizado, en lo que a la organización policiaca se refiere.

¿Ocurren catástrofes tan dolorosas como la de Bilbao, y como la registrada antes en Villarreal? Pues un diputado republicano como el Sr. Echevarrieta, en el Parlamento, y un periódico republicano como El País, en la Prensa, tienen que asegurar que esas tragedias han acaecido, tal vez, por dejar incumplidos los preceptos de la ley que en 1908 hizo el Sr. La Cierva.

¿Se habla del incumplimiento de la ley del Descanso dominical? ¿Se trata del abandono en que cayeron los preceptos referentes al cierre de las tabernas y al cierre de los teatros, así como de otras útiles reformas en la legislación obrera? Pues un día y otro ha de ser citado el nombre del ex ministro conservador, reconociéndose por sus mismos adversarios, incluso por los mismos socialistas, la bondad y trascendencia de la obra legislativa y reformista de aquel político previsor y honrado.

Y es tan larga y brillante la estela de la fecundísima actuación del Sr. La Cierva, y son, por consecuencia, tan constantes las citas que de su obra se hacen, que el ilustre hombre público puede considerarse satisfecho y hasta envanecido, a pesar de no ser vanidoso.»

«HERALDO DE MADRID»

Colombine escribe: «Un nuevo libro, interesantísimo, del ilustre doctor D. Bernabé Malo de Poveda viene a difundir, con su constante apostolado, todas las enseñanzas científicas que se prodigaron en el último Congreso antituberculoso celebrado en San Sebastián.»

El doctor Malo ha reunido en un libro los tres importantes temas «Alcance social de los sanatorios», «Tuberculosis y matrimonio» y «De anti-reacción diagnóstica» tan nutridos de doctrina que cada uno de ellos puede ser materia de discusión para escribir varios volúmenes.

El gran talento del ilustre doctor, sus conocimientos profundos, alcanzados en tantos años de dedicación a estudiar el modo de mejorar la suerte de la Humanidad que sufre, se han unido a la alta inspiración de un corazón piadoso para dar un resumen en forma amena y sencilla de los arduos problemas de la Tisiología, ciencia aún en mantillas en España, a pesar del esfuerzo de tantas eminencias como contamos en esta materia: Fernández Caro, Tolosa Latour, Doval, Calatraveño, doctora Alexandre, Espina, Verdes Montenegro, García Aguado, Cortejarena y otros ciento, cuyos nombres no acuden a mi memoria en estos momentos.

El doctor Malo ha sabido plantear los datos del problema y descubrirnos la incógnita. Si subsiste sin resolver no será por desconocimiento, sino por una culpable apatía, de la que todos, en más ó en menos, somos reos.»

«DIARIO UNIVERSAL»

«Una de las cosas que ayudan más a vencer y a convencer es, indudablemente, tener razón, y esa fué la que ayer dió al conde de Romanones un triunfo personalísimo y decisivo en la sesión del Congreso.»

Los conservadores, ó mejor los ciervistas, llevando como aliados a los republicanos, con los que ahora viven en muy dulce consorcio parlamentario, trataron de provocar un conflicto en el Congreso planteando extemporáneamente un debate acerca de la reorganización de la Policía, y el señor conde de Romanones salió al paso a esa habilidad sosteniéndose firmemente en la posición acertadísima en que desde el principio se colocó, hablando con sinceridad y energía muy propias de un jefe de Gobierno que sabe serlo en todos los momentos y con todas las consecuencias, y demostrando que la mayoría está resuelta y firmemente al lado del Gobierno.

El Presidente ha declarado desde el primer momento cuál era la significación del decreto: ha manifestado en todos los tonos su propósito, más aún, su deseo de que en la reforma de la Policía colaborasen todos los partidos; no había necesitado declarar que un decreto no podía invalidar una ley, ni menos la Constitución, porque esa declaración es de lo más elemental del Derecho político, y ayer no tuvo que hacer otra cosa sino insistir en lo que antes había dicho y hacer, al fin, esa declaración, puesto que había hasta maestros en Derecho que parecían creerla necesaria.»

«CORREO ESPAÑOL»

«Si algún acontecimiento inesperado no viene a modificar las condiciones de la política internacional, parece indudable, a la hora en que escribo, que el titánico esfuerzo llevado a cabo por los cuatro Reinos confederados de los Balcanes no va a producir todos los efectos que eran de suponer y de desear.»

La fulminante epopeya a que acabamos de asistir sólo tenía un coronamiento digno de ella: la expulsión del turco al otro lado del Bósforo y su apartamiento total y definitivo de Europa.

Lejos de llegar a esa solución, única acional, los mismos vencedores parecen aljarcia indefinidamente, cuando se satisfacen con la anexión de la Tracia y de Macedonia y la emancipación de la Albania, dejando a la Sublime Puerta Constantinopolita y sus vilayatos.

Es decir, que en vez de sacar de un tirón la muela que periódicamente producía una dolorosa fluxión a Europa, se limitan a romperla, dejando el raigón en la encía, para que siga provocando ulteriores accesos.»

«LA TRIBUNA»

«En breve se abrirá al servicio público la comunicación telefónica directa entre Alemania é Italia, atravesado el territorio suizo. Dada la enorme longitud de la línea, el diámetro escogido para los conductores será de cuatro y medio milímetros. A pesar de estas circunstancias, las tarifas serán relativamente económicas.»

La línea de tránsito de frontera a frontera, en Suiza, ha sido montada por la Administración Federal de Telégrafos, a sus expensas, y Suiza recibirá una tasa de dos francos por conversación de tres minutos.

Alemania é Italia percibirán la tasa de uno a dos francos, según las zonas en las cuales está situada la localidad que comunique. Las conversaciones que se celebren durante la noche sólo pagarán las tres quintas partes de la tasa correspondiente al día, y se admitirán abonos mensuales a mitad de tarifa.»

«EL MUNDO»

El doctor Maestre, comentando el Tratado: «Claro se ve, por sólo el texto de los anteriores artículos, hasta dónde llega, según el Tratado, la influencia de España en nuestra zona mogrebi de acción. El impuesto, la justicia, el reconocimiento y legalización de la propiedad privada, la fuerza pública, la promulgación de reglamentos para el desarrollo de las industrias y de la riqueza, la enseñanza, la moneda—ya que la moneda española es la corriente y apreciada en zocos y comercios,—es decir, todas las atribuciones de la soberanía nos son asignadas por el pacto hispanofrancés. ¿Podíamos nunca soñar, dado el hostil ambiente internacional y nacional en que nos hemos movido para concertar ese Tratado, llegar a triunfo tan decisivo y grande?»

Si a esto se añade que las aduanas de los puertos de nuestras zonas de influencia resultan redimidas de toda fiscalización extranjera por medio de un canon anual que asegure los intereses de los empréstitos marroquíes de 1904 y 1910, y a la par se consigna en el

Convenio que podemos enjugar cuando que-ramos el censo del monopolio del tabaco y que la línea férrea Tánger-Fez será española dentro de la región española, a los efectos de empleados y dependientes, y que en la totalidad del importe de ese camino de hierro tendrá España el 40 por 100 de su valor, amén de autonomía para construir sus obras propias, quedan expuestos, en síntesis, los puntos fundamentales del Tratado.»

AVISOS UTILES

ESTREÑIMIENTO

Curación completa con los Grains de Vals. Dos granos al cenar. — Venta en farmacias.

Los JABONES que gozan de mayor aceptación son los de la CENTRAL. Telef. 903.

PULSERAS de pedida lindos modelos CASA SEVERIANO.—7, CARRETAS, 7

NOVEDAD Portátiles de cristal de Bohemia. LOMA. — Plaza de Bilbao, 11.

Neurastenia, anemia y debilidad general; su curación con el Mlogenol, 5 ptas. farmacias

PARISIANA (Moncloa)

Restaurant. Abierto todo el año. Calefacción central. Cubierto a la carta, 4 pesetas.

Karbur.—Es el mejor cisco para braseros. 3 ptas. saco. «La Calera», Magdalena, 1, entresuelo. Teléfono 532.

CONTRA EL FRIO

Los trajes interiores de la Laine Thermogène des Pyrénées, reconocidos eficaces por el Conseil d'Hygiène, de París, engendran calor y evitan enfriamientos. No contienen fibras vegetales nocivas. Exigida la marca en principales camiserías y géneros de punto.

Rogamos a todos los señores suscriptores que cuando nos avisen el cambio de residencia digan con claridad, no sólo el punto adonde se trasladan, sino las señas donde últimamente recibían el periódico, para facilitar el servicio.

JAQUECAS DOLOR DE CABEZA SE CALMAN EN EL ACTO

con Valerina Morreal, más eficaz que la antipirina é inofensiva. Una y 3 ptas. caja, Arenal, 2, Martín y Durán y P. Martín.—Sevilla «El Globo», Laraña 4.—Barc., Andreu, Uriach y Rivas.

El TE CHAMBARD es el remedio de mayor renombre en Francia, desde 50 años, contra el estreñimiento, el empacho gástrico, la bilis y la acritud de la sangre.



Pálida como la cera.

La palidez del rostro, la decoloración de los labios y encías, las ojeras, son las primeras visibles señales de la anemia. Joven soltera, joven casada, si vuestro espejo os refleja la imagen de una cara pálida como la cera, de labios blancos, de ojos cercados y sin brillo, quiere decir que vuestra sangre es pobre, acuosa, que carece de glóbulos rojos y que ya la anemia os tiene entre sus garras. No dejéis que la enfermedad lleve a cabo su nefasta obra: defended vuestra salud y vuestra vida sometiendoos inmediatamente al tratamiento de las Píldoras Pink. Les Píldoras Pink enriquecerán vuestra sangre harlo pobre, os darán apetito, harán que vuestras fuerzas desaparecidas renazcan: devolverán a vuestro rostro la frescura y el brillo que se originan en la salud perfecta.

PÍLDORAS PINK

Las Píldoras Pink son indispensables a todas las mujeres, casadas ó solteras. La mujer es físicamente débil: por regla general tiene muy poca sangre. Las Píldoras Pink dan sangre en cada dosis, conservan el apetito, favorecen las digestiones, tonifican los nervios. Gracias a su poderosa acción sobre los nervios y la sangre, curan rápida y seguramente las enfermedades siguientes: anemia, clorosis, neurastenia, debilidad general, dolores de estómago, jaquecas, debilidad nerviosa, neuralgias, reumatismos, irregularidades, leucorrea.

Las Píldoras Pink se hallan de venta en todas las farmacias al precio de 4 pesetas la caja, 21 pesetas las seis cajas.

INFORMACIONES DE MADRID

Hace cincuenta años

(Noticias de LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA)
30 de noviembre de 1862.

Ayer, á las dos y media de la tarde, se ha verificado en la Real Cámara el bautizo de la hija que últimamente ha dado á luz la señora marquesa de los Castillejos.

Conforme á lo dispuesto en el ceremonial de costumbre, un coche de la Real Casa ha conducido á Palacio al conde de Reus y á su hija. En la Cámara Real se hallaba colocada una pequeña pila de oro que pertenece á la capilla de Palacio.

Después de las oraciones de la iglesia, el Patriarca de las Indias echó el agua á la recién nacida, á quien tenía en brazos S. M. la Reina, asistiendo al acto como padrino Su Majestad el Rey. La hija del señor marqués de los Castillejos ha recibido los nombres de María, Isabel, Francisca, Alfonsa, Juana, Antonia, Teresa, Cecilia, Saturnina.

Después del bautizo, se sirvieron con profusión á los testigos dulces y helados.

S. M. ha regalado á la marquesa de los Castillejos una pulsera de brillantes y esmeraldas en que compiten el gusto con la riqueza, y á su ahijada unos pendientes, cuyo mérito y valor están en relación con la augusta persona que ha hecho tan magníficos presentes.

Anteayer publicó la «Gaceta» los anuncios para las subastas de las obras de fábrica del viaducto de la calle de Segovia y el modelo bajo el cual han de redactarse las proposiciones que los fabricantes ó constructores han de dirigir para la ejecución de las piezas que componen el viaducto y verificar su completo montaje. El Ayuntamiento se reserva hacer la adjudicación de la obra de hierro al autor de la proposición que estime más conveniente.

Fotografía Siul
29, CARRERA DE SAN JERONIMO, 29
TELEFONO 3.961.—HAY ASCENSOR

PARA MAÑANA

Calendario y santoral

Domingo 1.º de diciembre de 1912.

Sale el Sol á las 7,18.
Se pone á las 16,49.
Sale la Luna á las 10,53.
Se pone á las 19,53.

SANTORAL.—Primer Domingo de Adviento. O. San Nahum, profeta; Santos Diodoro, Olimpiades, Ananías, Domingo, Mariano, Lucio, Casiano y Beatos Edmundo, Alejandro, Tomás y Juan, mártires; Santos Ursicino y Eloy, confesores, y Santas Natalia, viuda, y Cándida, mártir.

SAN CONSTANCIANO, confesor.
Nacido en Auvernia; fué santo desde que abrió los ojos á la luz. Dejó á los pocos años su casa y patria para ser verdadero discípulo de Jesucristo.

Se dirigió á un monasterio cerca de Orleans, donde tomó el santo hábito. De aquí se fué con otro compañero, y con licencia de su abad, á un desierto, en la diócesis de Mans, donde ambos vivieron bastantes años desconocidos del mundo. Pero con el tiempo supo el obispo de Mans la gran santidad del anacoreta Constanciano, y le obligó á recibir las sagradas órdenes.

El celo del nuevo sacerdote, su dulzura, sus ejemplos y oraciones, obraron gran número de conversiones.

Clotario I le visitó y se encomendó á sus oraciones, y el santo le predijo que saldría victorioso en Bretaña, donde á la sazón se dirigía, y edificó un monasterio con los regalos que el Rey le hizo.

San Constanciano murió en este monasterio el día 1.º de diciembre del año 565.

Compañía Nacional
Pruébese el chocolate
«AGUSTINOS»

SECCIÓN OFICIAL

LA «GACETA»

Sumario.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO.—Continuación de la relación de los telegramas que ha recibido el Gobierno de S. M. el Rey (q. D. g.) manifestando dolor por la muerte del Excmo. Sr. D. José Canalejas y Méndez.

—Real decreto autorizando al Presidente del Consejo de Ministros para presentar á las Cortes un proyecto de ley de ferrocarriles complementarios de la red general española.

—Otro decidiendo á favor de la Administración la competencia suscitada entre el gobernador de Burgos y el juez de instrucción de la capital.

—Otro declarando no ha debido suscitarse la competencia promovida entre el gobernador civil de la Coruña y el juez de instrucción de Noya.

—Otro ídem ídem. la competencia promovida entre el gobernador de Lérida y la Audiencia provincial de la misma capital.

—Otro ídem ídem. la competencia promovida entre el gobernador civil de Lérida y la Audiencia provincial de dicha capital.

—Otro decidiendo á favor de la Administración la competencia promovida entre el gobernador civil de Sevilla y el juez de primera instancia del distrito de San Vicente, de la misma capital.

GRACIA Y JUSTICIA.—Real decreto declarando jubilado á D. Elpidio Abril y García, magistrado de la Audiencia territorial de Madrid.

—Otro ídem ídem. á D. Joaquín Arguch y Oñate, presidente de la Audiencia provincial de Cáceres.

—Otro nombrando para la plaza de magistrado de la Audiencia territorial de Madrid á D. Luciano Mateos Cedrún, presidente de la provincial de Sevilla.

—Otro trasladando á la plaza de presidente de la Audiencia provincial de Sevilla á D. José de Lezama y Gutiérrez, presidente de la de Granada.

—Otro ídem ídem. de presidente de la ídem ídem de Granada á D. Carlos Ramírez de Arellano y Trevilla, presidente de la de Coruña.

—Otro promoviendo á la plaza de presidente de la Audiencia provincial de la Coruña á D. Francisco Lorenzo Hurtado y Jiménez, magistrado de la territorial de Granada.

—Otro ídem ídem. de presidente de la ídem ídem de Cáceres á D. Antonio García López, magistrado de la territorial de la Coruña.

—Otro nombrando para la plaza de magistrado de la Audiencia territorial de Granada á D. Rafael Pineda Roig, presidente de la provincial de Cádiz.

—Otro trasladando á la plaza de presidente de la Audiencia provincial de Cádiz á D. Manuel Gómez Quintana, presidente de la de Huelva.

—Otro nombrando para la plaza de magistrado de la Audiencia territorial de Palma á D. Pelagio Aspeliuceta y Molinos, fiscal de la provincial de Gerona.

—Otro trasladando á la plaza de fiscal de la Audiencia provincial de Gerona á D. Julio Insausti y Orué, fiscal de la de Teruel.

—Otro nombrando para la plaza de fiscal de la Audiencia provincial de Teruel á D. José Mosquera Montes, magistrado de la territorial de Palma.

—Otro promoviendo á la plaza de presidente de la Audiencia provincial de Huelva á don Fernando Moreno y Fernández de Rodas, magistrado de la de Córdoba.

—Otro ídem á la plaza de magistrado de la Audiencia territorial de La Coruña á don Angel Rancaso y Bermúdez, que sirve igual plaza en la provincial de Bilbao.

—Otro nombrando presidente de Sección de la Audiencia provincial de Salamanca á don Matías Molina y Ramón, magistrado del mismo Tribunal.

MARINA.—Real decreto concediendo pase á situación de reserva, con el empleo de contraalmirante de la Armada, al capitán de navío D. Ricardo de la Guardia y de la Vega.

HACIENDA.—Real decreto fijando en pesetas 3.230.183,79 pesetas el capital que ha de servir de base á la liquidación de cuota que corresponde exigir por contribución mínima en el presupuesto de 1911 á la Sociedad de Tranvías eléctricos de Murcia sobre utilidades de riqueza mobiliaria.

—Otro ídem en 1.263.463,93 pesetas el capital que ha de servir á la ídem ídem. en el ídem ídem á la Sociedad La Cruz, sobre utilidades de la ídem ídem.

—Otro ídem en 949.423,27 pesetas el capital que ha de servir á la ídem ídem. en el ídem ídem á la Sociedad Saint Gobain Chauny et Cirey, sobre utilidades de la ídem ídem.

GOBERNACION.—Real orden disponiendo que el pueblo de Moral de la Paz se denomine en lo sucesivo de Moral de la Reina.

La Muñeca Parisián
Fernando VI, 12.—Mayor, 55.
Abrigos de piel, todo largo, desde 150 pesetas.

DEL OBISPO DE JACA

«Los siete pecados capitales»

Es maravillosa la actividad del ilustrísimo Sr. D. Antón López Peláez, obispo de Jaca. Sin descuidar por un momento las múltiples atenciones de su dilatada diócesis, dedica como todo el mundo sabe su asiduidad y sus estudios á una labor parlamentaria muy intensa, que le ha dado relieve singular en la Alta Cámara, y todavía le queda tiempo para la preparación y publicación de obras de historia eclesiástica, doctrinales y de polémica, que dan fe de la amplitud de sus conocimientos en todos los saberes divinos y humanos y de su talento profundo.

Podrá ocurrir, naturalmente, que los que no participan de las opiniones del obispo de Jaca, los distancian de los principios ortodoxos, no den su aprobación al contenido de las obras del ilustre prelado; pero nadie dejará de reconocer, aun los heterodoxos de la extrema izquierda, que es el Sr. López Peláez, por su robusta mentalidad y su erudición pasmosa, uno de los príncipes de la Iglesia española con quien ésta más se honra en nuestros días.

El ya muy extenso catálogo de sus libros acaba de enriquecerse con uno más. Se titula *Los siete pecados capitales*. La obra ha sido impresa en Alemania. Son estudiados en ella con gran profundidad y con no menor amplitud de espíritu, dentro siempre de la severidad impuesta por las rígidas prescripciones de la ortodoxia, los siete pecados capitales, ante la Medicina y ante la Higiene.

Revelador éste, como los anteriores libros, de las actitudes que hemos señalado, habrá de ser leído abundantemente, y servirá para que los convencidos y los adversarios convengan á una en admirar los indiscutibles talentos del obispo de Jaca.

CHANTILLY
El verdadero, el selecto, el exquisito Chantilly se vende en Montería, 12, LA INDIA.

Helados de Chantilly, biscuit glacé y cremas americanas, especialidad.

Lecha absolutamente pura, sujeta á un análisis diario.

Establo y ganado propio.

Flanes, natillas, fiambrés, té, licores y cerezas.

LOS GRANDES RIEGOS

Zaragoza y Huesca

Un diario oscense que me ataca con dureza, pero con cortesía, y al cual agradezco sus escritos, porque razonamientos sin groserías me placen, no se explica cómo yo relaciono Zaragoza con Huesca, ni cómo, no siendo por egoísmo, digo que si el Proyecto se aprueba Zaragoza recibirá enorme daño.

Voy á ver si me explico.

Si el Proyecto es aprobado como está, con sus exageraciones, será un fracaso. Y el Parlamento, al ver el fracaso, negará sistemáticamente cuantos créditos sean pedidos para obras de irrigación. Los 160 millones serán invocados hasta la cuarta generación, y hablar de riegos será como hablar de cosas nefandas.

Zaragoza, que tiene comarcas enormes en ruina y en desconsuelo, necesita hacer grandes obras para regularizar el curso del Ebro. Los pantanos hechos en su nacimiento y en sus primeros recorridos garantizarían agua al Canal Imperial, asegurarían el Canal de Lodosa y tal vez permitirían llevar agua á Cinco Villas.

¿Está claro?

Ahora bien. Si por acceder á ojos cerrados á que se apruebe tal como está el Proyecto del Alto Aragón fracasa, no tendremos autoridad los diputados por Zaragoza para pedir la construcción de las obras que nos afectan. Y ya nos habéis engañado una vez, dirán los diputados y senadores. En cambio, si estudiamos bien el Proyecto del Alto Aragón, si lo debatimos á plena luz, si logramos demostrar que se puede hacer con muchos menos millones, habremos logrado dos cosas. Que riegue Huesca y que el Estado ahorre unos cuantos millones.

¿Está también claro?

Y resultará entonces que yo, sin haber perjudicado á Huesca, habré favorecido á Zaragoza, porque podré demostrar que si á Huesca se le dieron 110 millones, bien se le pueden dar á Zaragoza 20 millones.

Y argumentaré diciendo: «Yo que he impedido que un proyecto irrealizable por su cuantía fuese aprobado, y he conseguido, en cambio, que sea reducido á sus justos límites y convertido en realidad, he economizado al Tesoro tantos millones».

Y claro es también que quien impide que el caudal patrio sea malbaratado, tiene autoridad sobrada para luego demandar otras justicias. Y justicia será demandar para Zaragoza lo que Zaragoza necesita tanto como Huesca, sobre todo si lo demanda quien como yo podrá decir al Tesoro, con lenguaje categórico: «¿Cómo vas á negar 20 para una provincia, cuando hemos logrado que ahorras 50 en otra?» «¡Bás á gastar 160 millones en una obra, y ahora con 130 harás tres, y aun habrás ahorrado 30!»

Yo sería incapaz de perjudicar á Huesca; pero soy más incapaz de abandonar á Zaragoza. Por el contrario, debo defenderla, y la defiendo, y la defenderé.

¿Está también claro?

Las líneas para terminar. Me acusan los de Huesca y su comarca de que á la misma hora de combatir ese Proyecto yo celebre defendiendo el envío de millones á Marruecos.

¿Pero dónde vivirán esas gentes, y qué sabrán de las cosas de España? Yo no soy otro que el Leopoldo Romeo autor de las campañas que tienen por lema «Ni un hombre, ni una peseta». ¡Ir á Marruecos es ir á la Revolución!»

¿Qué asco da todo esto!! ¿No es triste haber ido á la cárcel por una idea y salir luego cuatro mentecatos acusándole á uno de defender las ideas contrarias?

¡Pobre España! ¡Y pobres también de quienes ponemos á su servicio todo lo que somos, con nuestra sangre, con nuestra salud y con nuestra libertad!

¿Recompensa? ¿Unos cuantos pares de coques.

LEOPOLDO ROMEO

Postdata.
El Sr. Romañá publica en «El Liberal» un artículo basado en el siguiente razonamiento:

El proyecto no es caro, porque se van á regar 300.000 hectáreas, y por lo tanto costará á 422 pesetas la hectárea, precio no exagerado, pues el Canal de Urgel costó á 424, y el de Aragón y Cataluña á 400.

Si se probase que pueden ser regadas 300.000 hectáreas, no sólo no me opondría al proyecto, sino que me convertiría en su más grande defensor. Pero como he oído á no pocos ingenieros y á no pocos prácticos que eso es un sueño, y que á lo sumo y en años buenos se regarán 200.000, por eso lo combato. Y sólo por eso.

Disminuído el número de hectáreas regables, claro es que aumentará el precio de coste por hectárea, y habrá que decir, no lo que escribe el Sr. Romañá, sino lo siguiente:

«El precio por hectárea regable del Canal de Aragón y Cataluña será de 400 pe-

setas, y el del Alto Aragón será de 562 pesetas. O lo que es lo mismo, 162 pesetas más caro. Por lo tanto, y como 162 pesetas por 200.000 hectáreas son 32.400.000 pesetas, esa es la diferencia, suponiendo que puedan ser regadas 200.000 hectáreas.»

Y conste que aún hay muchos técnicos que ni siquiera en las 200.000 hectáreas creen.

Eso es lo que hay que aclarar y no otra cosa, pues por algo hay inspectores del Cuerpo de Ingenieros de Caminos que afirman puede ser rebajado el Presupuesto de golpe y porrazo en 30 por 100.

EL INQUILINATO

¡Hasta la persecución!

Debes perder la esperanza, lector amigo; ya no volverás á vivir tranquilamente; el recibo del impuesto de inquilinato te perseguirá con la tenacidad misma que persigue la sombra al cuerpo.

Ya no es sólo en tu casa en donde se te molesta y se te distrae en tus trabajos unas veces, en tus expansiones familiares, otras, y hasta en tus achaques y enfermedades, sino que á medida que aumenta el grado del apremio, aumenta también el de la insistencia de los empleados de la cobranza que te presentan el recibo en la oficina, en el taller, en la calle...

El mayor castigo que puede recibir un pagador moroso es el de ver su nombre expuesto á la vergüenza pública. Hágase esto. Publíquense listas—verdaderas, ¿eh?—en que consten los nombres de los vecinos de Madrid que no han pagado el impuesto de inquilinato, y éstos recibirán el castigo de verse alejados de la estimación de sus convecinos.

Coménselos con la pérdida de voto en las elecciones para concejales...

Pero perseguirlos hasta el sagrado del trabajo, haciéndoles abandonar, aunque sea momentáneamente, sus quehaceres, y causarles molestias sin cuento, podrá ser muy municipal, pero nos parece poco urbano.

QUEJAS DEL VECINDARIO

La subida á los tranvías

En el último número del «Boletín del Ayuntamiento» encontramos una circular cuyo texto dice así:

«El público se ha quejado repetidamente de las molestias que en los tranvías se ocasionan con abrir la portezuela delantera, constantemente en contra de lo preceptuado en el reglamento de Policía de los mismos, y en evitación de estas quejas justificadas, el excelentísimo señor alcalde presidente, por decreto fecha 6 del actual, se ha servido disponer se dirija circular á los señores tenientes de alcalde, como tengo el honor de verificarlo, rogando á V. S. se sirva ordenar á los agentes de su autoridad extremen su vigilancia y hagan cumplir acerca de este punto, el párrafo primero del citado artículo, que á la letra dice así:

«La subida de los pasajeros á los carruajes se verificará siempre por la plataforma posterior, la bajada por la anterior en los finales de trayecto, y por la posterior en cualquier otro sitio del tránsito.»

Dios guarde á V. S. muchos años.»

Eso ha dispuesto el alcalde en vista de las «repetidas quejas del vecindario», según dice la circular, y hay que oír las quejas y protestas que ahora dirige el público porque se está cumpliendo ese precepto de un reglamento anticuado, que no se cumple en otros de sus extremos, como por ejemplo, en lo referente al número de viajeros.

Ahora se da el caso de que un viajero de la plataforma delantera, cuando quiere apearse, necesita abrir la portezuela y cruzar todo el interior del coche para bajar por la plataforma de detrás, molestando á todos los viajeros del tranvía.

El poner en vigor ese precepto reglamentario es, sencillamente, desconocer lo que el público desea y lo que la práctica aconseja.

Descienda el alcalde de las alturas de su coche oficial, viaje por dos ó tres líneas de tranvías, y escuchará las verdaderas quejas del público, no las que hayan llegado á sus oídos en el despacho oficial, comunicadas por algún asesor de manguito y balduque.

Estamos seguros de que si el Sr. Ruiz Jiménez sube á dos ó tres tranvías y presencia el jaleo que los viajeros arman cuando, después de estar oyendo al cobrador durante el recorrido que tienen que apearse los viajeros por la plataforma posterior, intenta uno bajar por esa plataforma al llegar á un final de trayecto, revoca su circular y procura por todos los medios á su alcance que se modifique el reglamento de tranvías.

¡Que buena falta hace!

FEDERICO DE LEON.

TEATRO REAL

Mañana domingo, en la función de tarde, segunda de abono, se cantará *Aida*, en cuya interpretación alcanzó extraordinario éxito Ester Mazzolini, Virginia Guerrini, Palet, Bonini y Luppi.

Si la menor reserva puede afirmarse que *Aida* alcanza una interpretación admirable.

Por la noche, para la 12.ª función de abono, séptima del segundo turno, presentación de la soprano Aida Gonzaga, cantándose la ópera de Bizet *Los pescadores de perlas*, que hace algunos años no se representa.

Además de Aida Gonzaga tomará parte en esta obra Smirnova, Patino y Ferroni.

Dirigirá la orquesta el maestro Saco del Valle.

ACUERDOS DE LA SOCIEDAD DE AUTORES

EL TEATRO Y LOS «CINES»

La Sociedad de Autores Españoles, en defensa del teatro, amenazado por el incansable desarrollo de los espectáculos cinematográficos, ha adoptado los acuerdos siguientes:

«El creciente desarrollo que adquiere día en día el espectáculo de cinematógrafo, con grave daño del arte dramático, y evidentes perjuicios para cuantos á este arte se dedican, hace perentoriamente necesario dictar medidas encaminadas á defender, no sólo los intereses de esta Sociedad y sus asociados, sino los de todos aquellos cuya vida depende del funcionamiento de los teatros.

No es sólo en España donde se ha dejado sentir la influencia del cinematógrafo.

Con fecha 20 de Mayo último, la Sociedad de Autores y compositores dramáticos de París, se dirigió á la de Autores Españoles, pidiéndole su aceptación para celebrar un Congreso de Sociedades de Autores de todos los países, á fin de acordar los medios conducentes á evitar los perjuicios que sufre el arte dramático por el constante crecimiento de los espectáculos cinematográficos. Al propio tiempo solicitaba dicha Sociedad una Memoria, que le fué remitida el 28 del citado mes, con la declaración expresa de nuestros propósitos de acudir al Congreso que con tales fines se verificase.

Pero mientras este asunto se resuelve con carácter internacional, no podemos permanecer en inacción, puesto que el peligro crece y aumenta de día en día.

Si fuesen sólo los salones ó edificios construidos desde luego para la explotación del cinematógrafo, los que á este espectáculo se dedicasen, nada tendríamos que oponer, pero son además muchos los «teatros» de España que hoy día se hallan convertidos en salones cinematográficos, en desdoro del arte nacional y con marcado menosprecio del mismo; y esto es lo que hay que evitar por todos los medios lícitos que estén á nuestro alcance.

No se trata de amparar solamente á los autores y compositores españoles, sino que á hacerlo (cumpliendo con la misión que nos encomendaron), protegemos igualmente á los actores, artistas de «varietés», profesores de orquesta, pintores escenógrafos, sastres, coristas y cuantos del teatro viven.

Por todo lo expuesto no vaciamos, inspirados en un espíritu de rectitud y justicia, en dictar los acuerdos siguientes:

1.º Oficiar á todos los propietarios de los teatros de España, «que fueron construidos como tales teatros», y en los que se vino cultivando el arte teatral, en cualquiera de sus diversos géneros, que á partir de 1.º de enero de 1913, los que explotasen ó tuviesen arrendados los locales de su propiedad, exclusivamente para funciones cinematográficas, no podrán volver en lo sucesivo á representar en los mismos ninguna de las obras de que es propietaria y administradora la Sociedad de Autores Españoles, y que constituyen el repertorio teatral.

2.º Que en previsión de que algunos propietarios de «teatros» pretendan ampararse en contratos hechos con determinadas Empresas, con anterioridad á la fecha de este acuerdo, contratos que pudieran dejar á los arrendatarios la facultad de elegir libremente el espectáculo á que haya de destinarse el local arrendado, se oficie, en esos casos, á los arrendatarios ó subarrendatarios, haciéndoles iguales advertencias que á los propietarios.

3.º Que este acuerdo en nada se refiere á los propietarios que construyeron locales adecuados sólo para la explotación de «varietés» ó cinematógrafo, aunque en ellos hayan funcionado, funcionen ó vuelvan á funcionar compañías de espectáculos teatrales, ó actúan mezclados con películas.

4.º Que todas las dudas que puedan suscitarse sobre la clasificación de locales sean resueltas por esta Junta directiva, previo informe del director gerente, para los de Madrid, y de los representantes de la Sociedad en las provincias respectivas.

5.º Que de este acuerdo se dé cuenta en la junta general de enero próximo, para que, ratificado por ella, no pueda ser revocado por esta Junta directiva, ni por ninguna otra que la sustituya.

Madrid, 19 de noviembre de 1912.—El secretario, Luis de Larra.»

Orfeón «Eco de Madrid»

Esta Sociedad coral se ha encargado, como en años anteriores, de la Novena de la Purísima Concepción que con tanta solemnidad se viene celebrando, desde tiempo inmemorial, en la iglesia de San Pedro (calle del Nuncio), ejecutando, á contar del 7 de diciembre en adelante, las obras de los más reputados maestros de canto sacro, bajo la dirección del maestro del Orfeón D. Aniceto Soto, á quien secundará el profesor de solfeo D. Benito Arin.

Al entierro de D. Valentín Arin concurrirá este Orfeón con bandera enlutada, como testimonio del cariño que profesaba al ilustre maestro de armonía, esta Sociedad coral.

En la librería de San Martín, Puerta del Sol, 9, está expuesta la corbata que este Orfeón regala al Donostiarra de San Sebastián, como prueba de compañerismo á su reciente visita á esta corte.

En la Secretaría del Orfeón, plaza de la Villa, 3, se siguen haciendo ingresos de señoras, señoritas, niñas, niños y hombres para la formación de una gran masa coral digna de Madrid.

Seguros de transporte

de ganados y mercancías por ferrocarril á todo riesgo. Lo hace en condiciones ventajosísimas El Fenix Agrícola, Compañía anónima de seguros.

Los Madrazo, 34, Madrid.

BODA ARISTOCRÁTICA

Esta mañana, a las doce, se ha celebrado en la iglesia del Sagrado Corazón, de la calle de Claudio Coello, el matrimonio de la encantadora Srta. María Rolland y Miota con el distinguido diplomático D. Francisco Martínez de Gáliz y de la Serna, vizconde de Gracia Real.

La novia, que estaba muy bella, llevaba con mucha elegancia su traje blanco de raso «liberty», liso y brochado, y lucía en el cuello un precioso hilo de perlas.

Hizo su entrada en el templo a los acordes de la marcha «Un sueño de verano», de Mendelssohn, y daba el brazo a D. José Martínez de Gáliz y de la Serna, hermano del novio y padrino, que vestía el uniforme de capitán de Infantería de Marina.

El novio, que llevaba el uniforme de diplomático, daba el brazo a la madrina, la señora viuda de Rolland, abuela de la desposada. Los testigos eran, por parte de ella: su hermano D. Guillermo; D. Tomás Owens, su cuñado, y su tío, el Sr. Miota, y por parte de él: su hermano D. Gáliz, el barón del Sarcro Lirio y el Sr. González Hontoria, subsecretario de Estado.

Dió la bendición nupcial a la joven pareja el obispo de Madrid-Alcalá, que pronunció una sentida plática.

El altar estaba primorosamente adornado con flores, y una profusión de luces iluminaba la iglesia, de estilo gótico, que llenaba por completo una aristocrática y elegante concurrencia, que atestiguó con su presencia las simpatías tan sinceras que inspiran los novios y sus respectivas familias.

Durante la ceremonia religiosa oyéronse los sonidos de un violín, que interpretó con arte hermosas obras de Bach y Schubert, y al final hizo oír el órgano las amplias frases de «Judas Macabeo», de Haendel.

Los señores de Rolland reunieron después a sus amigos más íntimos en un espléndido almuerzo en su elegante casa de la calle de Goya.

Los recién casados, a quienes deseamos eterna luna de miel, han salido esta noche para San Sebastián y París.

MADRIZZY.

PNEUMOCOL DEL DOCTOR F. HERGUETA

Contra la tos, bronquitis, tuberculosis. BARQUILLO, 5, FARMACIA

EJÉRCITO Y ARMADA

ASUNTOS DE GUERRA

Recompensas.

El ministerio de Fomento, en comunicación de 28 de octubre último, solicitó del de Guerra fuesen recompensados los funcionarios civiles que más se han distinguido por su comportamiento con motivo de las últimas huelgas de empleados y obreros de ferrocarriles, y en real orden de 29 del actual de este citado ministerio se concede a dicho personal las recompensas que a continuación se expresan:

Cruz de tercera clase del Mérito Militar con distintivo blanco, libre de derechos, a D. Ramón Montagud y D. Diego Alvarez de los Corrales.

Cruz de segunda clase del Mérito Militar con distintivo blanco, libre de derechos, a don José Salas, D. Angel Rodríguez, D. Fernando Reyes, D. Alfonso Arena, D. Juan Pujol, D. Francisco Gómez Membrillera, D. Justo González, D. Manuel Ballesteros, D. César A. de Arruscue y Villanueva.

Cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco, libre de derechos, a don José Buenaño, D. Miguel Orduña Cebrán, D. Eloy Cuerva, D. Feliciano Navarro, don Salvador Larios Esquivel, D. Fernando Martínez, D. Ramón Martínez Velasco, D. José

Castillo, D. Salvador Benjumea, D. Mariano Lacasa, D. Francisco Mayoral, D. Felipe Bertrán y Musitu, D. Javier Pujol, D. José Elgarresta, D. Manuel Linares, D. Alejandro Collar García, D. Vicente Mambrú, D. José M. Sánchez Muñoz, D. León Leal Blanco, D. Enrique Maroto Guzmán, D. Rafael Herencia Fernández, D. Manuel Fratos, D. Jesús Brull, D. Francisco Acepardo, D. Eduardo Cánovas, D. Octaviano Rueda, D. León Cacho, D. Mauricio Donoso Cortés, D. Serafín Vázquez, D. Octavio Olivares Valdés, D. Pedro García Góngora, D. José Pastor, D. Mariano Foronda, D. Manuel Campos, D. Francisco Solé, D. Francisco Rahola, don Juan Armenta, D. Felipe Parés, D. Benigno Testor, D. Fernando Campá, D. Manuel Bustinduy, D. Enrique Cendero, D. Luis Díez Cuadrillero, D. Juan Sanz y D. Fernando de la Cava.

Soldado pensionado.

En el Concurso provincial de tiro que se verificó en esta corte, obtuvo el premio el soldado de la Sección de ordenanzas del ministerio de la Guerra, Jacinto Rivas Oporto.

Consejo Supremo.

En la semana próxima se verificarán las siguientes vistas

Lunes, 2.—Causa contra el paisano D. C., por el delito de abusos deshonestos, actuando de defensor el capitán D. Felipe Navarro.

Martes, 3.—Causa contra el artillero M. M., por robo, siendo ponente el Sr. Conejos, y defensor el capitán D. Juan Ruiz.

Viernes, 6.—Causa contra el cabo de cañón D. L., por abuso de autoridad. Defensor, el segundo teniente de Infantería de Marina don Antonio García Tenorio.

Gratificación.

La de 1.500 pesetas al oficial primero de Intendencia D. Miguel Martín.

Clasificación.

Para el ascenso el primer teniente de Caballería D. Enrique Gadea.

Destino.

Las órdenes del intendente D. Eduardo de la Iglesia es destinado el oficial primero don Luis de la Iglesia.

Retiro.

Se concede al coronel de Caballería D. Ricardo González Salazar.

Residencia.

Se autoriza para fijarla en Sevilla, en situación de cuartel, al general de brigada don Agustín Cascajares.

Ayudante.

Es nombrado ayudante del general de brigada D. Antonio de la Fuente el capitán de Caballería D. Manuel Jiménez Ortega.

Vistas.

Hoy visitaron al general Luque el conde de Albiz, el marqués de Bondad Real, el general Lafuente, y una Comisión de la Asociación general de Ganaderos, presidida por el duque de Bailén.

REVISTA DE COMISARIO

La revista de Comisario del próximo mes de diciembre la pasarán las clases militares que no forman Cuerpo, residentes en esta Corte, en el orden que expresan a continuación:

Los señores jefes y oficiales de plantilla no pertenecientes a Cuerpo y los pensionistas de las cruces de San Fernando y San Hermenegildo, los días 1 y 2, y horas de tres a cinco de la tarde, ante el comisario de Guerra don Jesús Martín de Diego, en la Costanilla de los Angeles, núm. 1 (Comisaría de transportes). Los jefes, el día 1, y los oficiales, el 2.

Los jefes y oficiales de reemplazo, transeuntes y con licencia de todos los Cuerpos del Ejército, los días 1 y 2, de tres a cinco de la tarde, ante el comisario de Guerra D. Emilio Chacón Morera, y en el mismo local que los anteriores. Los jefes, el día 1, y los oficiales, el 2.

Las partidas sueltas é individuos de tropa transeuntes, el día 2, de tres a cinco de la tarde, ante el comisario D. Emilio Chacón

Morera, y en el propio local que los anteriores.

La zona reclutamiento de Madrid, núm. 1, y el primer Depósito Caballería Reserva, número 1, la pasarán el día 1, a las doce de la mañana respectivamente.

Los retirados por Guerra, con arreglo a las leyes de 8 de enero y 6 de febrero de 1902, la pasarán los días 1 y 2, de tres a cinco de la tarde, en la Costanilla de los Angeles, número 1.

Los Depósitos de Reserva de Artillería é Ingenieros, el día 1, de cuatro de la tarde a diez y media de la noche respectivamente.

EXTRANJERO

Presupuesto francés.—Muéstrase los franceses descontentos con el actual proyecto de su presupuesto de Guerra.

Fundan su desagrado en que mientras Alemania aumenta los efectivos y hace esfuerzos en los gastos—según los franceses con el exclusivo objeto de acumular fuerzas en la frontera—Francia adiciona el presupuesto actual solamente en 36 millones, y eso, no para reforzar los Cuerpos, sino para garantizar las leyes en vigor sobre aviación.

Gran regalo al Ejército alemán.—Con ocasión de celebrar el Centenario de su fundación, la Casa Krupp ha dotado con un millón de marcos al Ejército alemán.

Las rentas serán distribuidas en obras de beneficencia, seguros a los suboficiales que, por enfermedad, salgan del servicio con más de cinco y menos de doce años de vida militar, pensiones a las viudas que no la tengan por el Estado, creaciones de recreos para la tropa, recompensas a los suboficiales de buena conducta, etc.

Capitanes y tenientes alemanes.—Los nuevos sueldos de estos empleos son: Teniente, los tres primeros años, 1.500 pesetas; del cuarto al sexto, 2.125; del último al noveno, 2.275; del décimo al duodécimo, 2.750, y después de los doce años, 3.000. Capitán, del primero al cuarto año, 4.250 pesetas; del quinto al octavo, 5.750, y del noveno, inclusive, en adelante, 6.375.

Esgrima.—La sección de esgrima de bayoneta de la Federación nacional de la esgrima acaba de confeccionar un proyecto técnico detallado, que repartirá por las salas de armas y Sociedades de preparación militar.

Monoplanos para Chile.—El Gobierno chileno adquirirá una escuadrilla de monoplanos para su ejército.

Tal decisión nace de que el célebre aviador Acevedo, a pesar del viento reinante en esta época por las costas del Pacífico, hizo un vuelo sobre la escuadrilla chilena en Iquique, y a 1.500 metros de altura arrojó, dentro de una bomba flotante, un llamamiento al Gobierno, haciéndole comprender las ventajas de la aviación militar.

Como la bomba cayó a 30 metros del buque almirante, este ejemplo tan entusiasta hizo pensar a los chilenos en la adquisición que relatan.

Máquina en ensayo.—Los artilleros franceses, que estudian la manera de hacer tiro curvo con el cañón de 75, para evitarse las dificultades, en el campo de batalla, de dos clases de proyectiles, el posible error en los reaprovisionamientos, y además, el personal especial, parece que han resuelto lo que se proponen, con una máquina ligera, fácilmente transportable, que permite con facilidad reducir la carga del cañón que decimos, cuyo funcionamiento no disminuye la rapidez en el tiro.

Maniobras militares.—En 1913 se ejecutarán en Francia, por cuatro Cuerpos de Ejército, que serán dotados de un elemento de tropas coloniales (división ó brigada), dos di-

visiones de Caballería, una de ellas la de León, y la otra con elementos que aún están por determinar.

ASUNTOS DE MARINA

Destino. Es nombrado secretario de la Jefatura del Arsenal de la Carraca el capitán de fragata D. Juan Antonio Gener y Sánchez.

Destinos de Apostadero. Queda para eventualidades en el Apostadero de Cádiz, y a las órdenes del comandante general del mismo, el capitán de fragata don Manuel Cadero y Hortos.

El teniente de navío de la escala de tierra D. José Riera y Albemni pasa a las órdenes del comandante general de Cartagena y para eventualidades.

Licencia.

Se conceden seis meses con medio sueldo al segundo maquinista D. Emilio García Monchón.

Idem cuatro meses, por enfermo, al obrero torpedista Salvador Cervera.

Examen.

Concedieron examen para tercer maquinista a tres aprendices.

Revista.

Autorízase el pasar la revista próxima en la corte al médico D. Joaquín Arca.

Movimiento de buques.

Salió de Melilla el cañonero «Laya», fondeando en Tres Forcas.

Entró en el dique de la Carraca el «Osado».

Un pañuelo puede ser la dicha

Cuidad, bellas mujeres, de vuestros pañuelos; olvidados oportunamente al alcance del que os adora, pueden ser su felicidad si cuidasteis de perfumarlos con el AGUA DE COLONIA CONCENTRADA de Alvarez Gómez, Peligros, 1.

TEATRO MARTIN

Nueva temporada.

Haice dos noches se despidió del público la tiple Srta. Uliverri, que se retira de la escena y deja numerosas simpatías. Como el teatro Martín ha variado de Empresa, la compañía ha sido reorganizada.

La nueva temporada dió comienzo anoche, poniéndose en escena El barbero de Sevilla, Lo que manda Dios, Congreso feminista y El fresco de Goya.

De hombres, sigue la compañía casi igual que la anterior. En el bello sexo, en cambio, todos los elementos se han renovado.

Si hemos de hablar con franqueza, debemos consignar que el cuadro de Martín nos pareció bastante flojillo. Es indispensable reformarlo, y al afirmar esto, creemos dar un buen consejo a la Empresa.

Fué muy aplaudida la Srta. Paisano en Congreso feminista, que ya le hablamos oído cantar en el teatrillo de la Latina con aplauso. Las demás tiples valen menos, si hemos de atenemos a la prueba de anoche.

Del sexo fuerte, siguen Lorente, Guillot, Romero, Gayo, todos los de antes, y así tienen siquiera el mérito de la antigüedad. Ha entrado en el puesto de primer actor y director el Sr. Latorre, con quien será prudente aguardar a otras funciones para juzgarle.

Al retirarnos del teatro iba ya muy avanzada la representación de El fresco de Goya entre un aburrimiento general.

Venga, pues, la reforma, y a ver si entonces tenemos ocasión de aplaudir, como sinceramente deseamos.

CARAMANCHEL

Excesos de comer y beber

Una comida abundante se digiere sin dificultad con la ayuda de Elixir Estomacal de Saiz de Carlos, que evita, por ser un poderoso tónico digestivo, las enfermedades del estómago.

PREMIADOS CON 300 PESETAS

Table with columns for prize amounts (Cent., 1 mil, 10 mil, 100 mil) and lists of winning numbers and names.

Lotería Nacional.

Sorteo del 30 de noviembre de 1912.

Table with columns for prize amounts (Pesetas, Núms., Poblaciones) and lists of winning numbers and names.

El siguiente sorteo se celebrará el día 10 de diciembre.

CASA REAL

En el Ropero de Santa Victoria se han reunido 50.663 prendas, 4.000 más que el año anterior.

En la instalación hecha en el Colegio del Sagrado Corazón hay una gran pila formada por 500 pares de botas de becerro, lote de S. M. el Rey.

Su Majestad la Reina ha enviado 500 prendas de abrigo, muchas de ellas regalo del comercio de Madrid, agradecido a sus compras, y otras confeccionadas a crochet por la augusta señora.

La parroquia de Santa María, que preside la Reina doña María Cristina, en lugar de la inolvidable Infanta doña María Teresa, está dignamente representada. En su instalación hay prendas hechas por dichas egregias damas.

Las parroquias de San Marcos y Santa Bárbara, que presiden las Infantas doña Isabel y doña Luisa, ofrecen en sus grandes donativos prendas de punto confeccionadas por SS. AA.

La Princesa doña Beatriz de Battemberg, madre de S. M. la Reina, ha enviado al Ropero 18 magníficos mantones ingleses.

La Infanta doña Isabel, hija de la malograda Princesa de Asturias, ha contribuido con tres bufandas y tres chaquetitas de niña, hechas por la egregia niña.

La Fábrica de Tapices ha donado colchones hechos con lanas sobrantes, y el Cuarto militar de S. M. y las oficialidades de Alabarderos y Escolta, 165 prendas de abrigo para hombre.

Las parroquias de Madrid han hecho verdadero esfuerzo en favor de los pobres. Se calcula en 22.000 duros el valor de todo lo expuesto en el Ropero.

Del 10 al 12 de diciembre próximo reparará S. M. la Reina en Palacio 60 lotes completos a una mujer y un hombre de cada parroquia.

Para el día 23 todas las prendas estarán en poder de los pobres de Madrid.

Han tenido audiencia con S. M. el Rey los señores Gimeno, Palomo, Zancada y Salas (D. L.).

También han estado en Palacio el marqués de Villalobar, que ha llegado a Madrid de París y Londres y regresa a Lisboa, y los embajadores de Francia y Rusia.

Con motivo de cumplir años el Infante don Alfonso, primogénito de D. Carlos, estuvo esta mañana la Familia Real en el hotel de la Castellana a felicitarle.

El martes habrá cacería regia en «La Palomilla», finca del jefe superior de Palacio.

Publicaciones de actualidad

LA NOVELA DE AHORA

REAPARECERA MUY EN BREVE

OTRO MAS

Nuestro simpático amigo D. Anacleto Casares, que tiene su acreditado establecimiento de ultramarinos en la calle del Marqués de Urquijo, 19, acaba de instalar una hermosa registradora «National», para llevar escrupulosamente la administración de su negocio.

Estas decisiones honran y dan provecho al que las toma, pues demuestran romper antiguos moldes é implantar lo que las prácticas modernas aconsejan.

Su distinguida clientela también estará de enhorabuena, porque recibe al mismo tiempo el beneficio que reporta esta innovación. Informes gratis, Preciados, 11.

NOTICIAS É INFORMACIONES PARLAMENTARIAS

EN EL SENADO

A las tres y media se abre la sesión, con escasa concurrencia de senadores. En el banco azul los ministros de la Gobernación, Hacienda y Fomento.

Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior.

Ruegos é interpellaciones.

El ministro de la GOBERNACION contesta á dos ruegos que en sesiones anteriores hicieron los Sres. Prast y Olmedilla.

El conde de CASA-VALENCIA pregunta si la estatua del eximio escritor y pariente suyo D. Juan Valera, se levantará en la plaza de Santo Domingo, y si será de piedra ó de bronce.

El PRESIDENTE le contesta que la Mesa pondrá en conocimiento del alcalde los deseos del señor senador.

ORDEN DEL DIA

Sin discusión se aprueban los dictámenes: Admitiendo al ejercicio del cargo de senador al Sr. D. Leandro Alvear, electo por la provincia de Santander.

Autorizando al senador D. Rafael Sarthou, para sustituir los valores con que justificó su renta al ser admitido al cargo.

Concediendo el bronce necesario para el monumento que ha de erigirse en Santa Eulalia á D. Isidoro de Antillón.

Se vota definitivamente el proyecto de ley sobre erección de un monumento en Madrid á D. Juan Valera.

Se pone á discusión el dictamen al proyecto de ley concediendo una pensión á la viuda é hijos del capitán de Infantería don Fernando Fernández Cuevas.

El Sr. MORAL defiende su enmienda, proponiendo la adición de un artículo que diga: «Se concede igual aumento de 2.000 pesetas á las pensiones que actualmente disfrutan las viudas ó huérfanos de todos los oficiales del Ejército y de la Armada muertos en acción de guerra ó en ocasión de ella.»

Aduce que las mismas razones que en el caso de que se trata, son aplicables á las familias de todos los oficiales muertos en campaña, y haciendo este acuerdo general, se evitaría el que parezca que únicamente obtienen la gracia aquellos que cuentan con influencia, cuando todos son igualmente estimables.

El Sr. SANCHEZ ALBORNOZ no acepta la enmienda, pero recuerda que el ministro de la Guerra ha ofrecido presentar un proyecto de ley en el sentido expuesto por el Sr. Moral.

Se desecha la enmienda y es aprobado el dictamen.

Con iguales trámites y la misma intervención del Sr. MORAL se desecha otra enmienda del mismo y se aprueba el dictamen concediendo una pensión especial á la viuda é hija del capitán de Ingenieros D. Félix López Pérez.

Jura el cargo de senador el Sr. D. Leandro Alvear.

Continúa el debate sobre el llamado presupuesto de liquidación.

Se da lectura del artículo 1.º con la enmienda del Sr. Oliva aceptada por la Comisión.

El Sr. ALLENDESALAZAR, discutiendo el artículo, combate otra vez el espíritu del proyecto, en cuanto demuestra que no ha podido, ó no se ha decidido, el Gobierno á regularizar la marcha de la Hacienda española, puesto que se acude al crédito para cubrir servicios del presupuesto ordinario que debieron figurar en los presupuestos ordinarios.

Cree que el ministro de Hacienda no ha podido cortar ese vicio del partido liberal de aumentar los gastos, y sin una mano férrea que contenga éstos dentro de lo que permitan los ingresos, no se pueden saldar deudas, que aumentarán en los años sucesivos.

Considera obligatorio de todos los representantes cortar esos abusos y oponerse á esas constantes peticiones de Corporaciones, de entidades, de particulares.

Declara que se ven obligados los conservadores á votar en contra, significando ese voto el criterio opuesto á que se lleven en ese presupuesto de liquidación gastos que, de incluirse, debían figurar en los presupuestos ordinarios; no significa oposición á la autorización para emitir el empréstito de 300 millones, ni tampoco deseo de dificultar la acción del Gobierno, puesto que el votar en contra supone la diferencia de criterio, pero no el negar la colaboración para gobernar.

(Entran en la Cámara el Presidente del Consejo y el ministro de Gracia y Justicia.) El Sr. ALLENDESALAZAR termina diciendo que los conservadores, con lo manifestado ahora y las declaraciones que se hicieron al discutir la totalidad, creen que hicieron cuanto su deber les impone, y no tienen más que confirmar que votarán en contra del proyecto.

El ministro de HACIENDA está conforme con cuanto ha dicho el Sr. Allendesalazar acerca de la nivelación para mantener el crédito de la Hacienda pública, y por eso no cree es cuestión política, sino problema nacional el que á los asuntos económicos se refiere.

Por eso mismo no se explica esa reserva de los conservadores, después de las explicaciones que ha dado; con la coincidencia de opiniones demostrada y con la fórmula que él propuso de depositar la confianza de unos y otros en esa Comisión elegida por el Senado.

Termina recogiendo, para hacerla constar, la declaración del Sr. Allendesalazar de que no se trata, al votar en contra, de oposición al fondo del proyecto, sino divergencia en cuanto á la forma de parte del mismo.

Puesto á votación el artículo, piden los conservadores votación nominal.

En breves momentos se van ocupando los escaños y comienza la votación.

Queda aprobado el artículo primero por 88 votos contra 43 en contra.

Sin discusión se aprueban el artículo se-

gundo y el tercero, quedando el dictamen aprobado.

Dada cuenta del despacho ordinario, se lee el orden del día para la próxima y se levanta la sesión á las cinco y cinco minutos.

EN EL CONGRESO

El Sr. Moret abre la sesión á las tres y veinte.

En el banco azul, el Presidente de Consejo.

Los escaños y tribunas, desiertos.

Ruegos y preguntas.

El Sr. RIVAS MATEO se ocupa del pleito de la cátedra de Higiene de la Facultad de Medicina, pidiendo se resuelva pronto este asunto.

El Sr. ROMEO anuncia una interpellación al ministro de la Guerra acerca del cambio de fuerzas pertenecientes á la guarnición de Zaragoza.

ORDEN DEL DIA

Sin discusión se aprueban las actas de Bermillo de Sayago y Vélez Málaga, quedando proclamados diputados los Sres. Requejo y Ruiz de Grijalba, los cuales seguidamente juran el cargo.

Es tomada en consideración una proposición del Sr. Reig autorizando al Gobierno para conceder el crédito necesario para erigir una estatua en Alcoy al Sr. Canalejas.

Sin discusión se aprueba un crédito de 210.452,96 pesetas al presupuesto del ministerio de la Gobernación.

El presupuesto de Africa.

Continúa la discusión del presupuesto para nuestra acción en Marruecos para 1913.

El Sr. PEDREGAL defiende un voto particular, pidiendo explicaciones sobre varios extremos del presupuesto.

Alude al Tratado, diciendo que no lo aceptarán si no ha quedado España libre para la reconstitución de su territorio.

No debemos extender nuestro radio de acción en Marruecos más allá de la expansión que necesitan las fuerzas que están en Marruecos.

No se explica la discusión de este presupuesto, cuando ha de ser modificado con arreglo á las obligaciones del Tratado.

Pero no podemos admitir que esos 51 millones de pesetas sean punto de partida para un presupuesto mayor. Deseamos que dentro de esa cifra se reorganice todo lo referente á nuestra acción en Africa, comenzando por desterrar el régimen militar imperante, que resulta costosísimo.

El país no puede admitir que se le diga que si quiere escuelas, puertos y caminos, tiene que construirlos por sus propios esfuerzos, con una pequeña subvención; en cambio, se dan para Marruecos muchos millones.

Termina diciendo que la protesta no se consigna por la minoría contra este Gobierno, sino contra todos los que sigan política análoga de conquistas en Marruecos.

El ministro de FOMENTO sube á la tribuna y da lectura de un proyecto sobre un ferrocarril de Salamanca, y otro sobre la Junta de Obras del puerto de Sevilla.

El Sr. SUAREZ INCLAN (D. Pio) impugna el voto con voz tan baja, que no llega á la tribuna.

El Sr. PEDREGAL rectifica diciendo que el coste de nuestra acción militar no sea mayor que la acción comercial é industrial, recordando á este efecto que todas las fuerzas francesas están mandadas por un coronel, mientras que nosotros tenemos allí veinte generales.

El Sr. SUAREZ INCLAN (D. P.) rectifica también.

(Al mismo tiempo que se discute el presupuesto de nuestra acción en Africa se reparte á los diputados el texto del Tratado franco-español, viéndose á todos los diputados leerlo con detenimiento.)

El Sr. PEDREGAL rectifica nuevamente, afirmando que hay muchas industrias que por la fuerza de las armas no se logra imponerlas.

En votación ordinaria se desecha el voto particular del Sr. Pedregal.

Se concede la palabra á los Sres. Gasset, Amado y Romeo para consumir los tres primeros turnos.

El Sr. Gasset renuncia á ella por estar afónico. Los Sres. Amado y Romeo se reservan para cuando se discuta el Tratado.

El Sr. AMADO, después de apoyar una enmienda al capítulo segundo, dice que retira todas las que tiene presentadas.

El Sr. ROMEO: No se alarmen los señores diputados. Voy á pronunciar pocas palabras, las suficientes para que quede consignado en el «Diario de las Sesiones» lo siguiente:

Ayer, cuando se discutía una cuestión política que podía importar sólo á alguien, toda la Cámara se interesó, y cuando se piden 62 millones para un reparto de pensiones civiles y militares, se camina á una velocidad vertiginosa y se votan partidas para cosas que desaparecen con el Tratado. Quede ahí mi protesta. No tengo fuerzas para oponerme, pero sí para pedir á Dios que venga pronto alguien que nos barra.

Después de aprobarse algunos capítulos vuelve á hablar el Sr. ROMEO para leer una relación de baterías Krupp que existen en Melilla y que, según el orador, no sirven para nada.

Después de aprobarse otros capítulos, el Sr. MARTIN SANCHEZ protesta de las palabras del Sr. Romeo, diciendo que ese material puede servir para mucho.

El Sr. ROMEO: Si yo no he dicho eso. (Varios diputados, entre ellos el Sr. Amado, se acercan al Sr. Martín Sánchez para aclararle el sentido de las palabras del señor Romeo, y entonces el Sr. Martín Sánchez se sienta.)

El Sr. ROMEO: Yo he dicho que hay baterías con piezas Krupp que tienen tropa, pero que los oficiales tienen su residencia oficial en Melilla.

Por si parece poco diré que cada grupo tiene su capitán.

Hay batería en la Restinga que el día que tuviese que tirar, ¿qué habría sucedido?

Resultado, Sr. Martín Sánchez, que en vez de uno quedan ahí diez.

El ministro de la GUERRA: No me había levantado á protestar, porque con el ruido de la Cámara no he oído bien lo que decía el señor Romeo.

¿Cree S. S. que los cañones son como los fusiles, que se llevan y se traen cuando y como se quiere?

Respecto á sus últimas palabras, á las del barrido, sólo diré que me extrañan en boca de un diputado, sobre todo de un diputado civil.

El Sr. ROMEO: Sin duda no me ha entendido bien el señor ministro de la Guerra.

He dicho y repito que cada batería está mandada por un teniente; cada grupo, por un capitán, y cada conjunto de grupos, por un comandante, y que todos esos residen en Melilla, no por culpa suya.

Y vamos á lo del barrido. He dicho y repito que deseaba que hubiera alguien, y ahora añado civil ó militar, que nos barriera, porque no servimos para nada.

No servimos para nada, y me pongo el primero; somos perjudiciales, dañinos al país, y por eso deseo que alguien nos barra á todos los diputados.

El ministro de la GUERRA: Yo declaro que militar no hay ninguno.

Algún diputado de la mayoría: Ni civil. (Grandes rumores en las tribunas.) Rápidamente se aprueban varios capítulos.

El Sr. BERGAMIN se extraña de que no se discutan más de prisa los Presupuestos, porque están sin discutir todos los ingresos.

El ministro de FOMENTO hace presente que el señor ministro de Hacienda se halla en el Senado, y que el Gobierno cree que la discusión del presupuesto de Acción en Africa duraría, por lo menos, dos días.

Con este motivo se entabla un debate, sin interés, sobre si es temprano ó tarde para terminar la discusión de los Presupuestos.

El ministro de FOMENTO manifiesta que pocas veces habrá ocurrido hallarse aprobado todo el presupuesto de gastos el día 30 de noviembre.

No comprende que se pueda censurar á un Gobierno por el hecho de atender y estudiar las reclamaciones que los ciudadanos interesados formulen á los proyectos de ingresos basados en el aumento de los impuestos.

El Sr. BERGAMIN cree que esos trabajos del ministro de Hacienda de escuchar á los contribuyentes son propios de la Comisión de Presupuestos.

Insiste en que el lunes próximo no habrá dictamen de presupuestos que discutir.

El ministro de FOMENTO: Respecto al primer punto, los Gobiernos han hecho siempre lo mismo; en materia de impuestos se han entendido siempre con los contribuyentes.

Respecto al segundo extremo, cree que habrá dictámenes.

También hablan los Sres. AMADO y SANCHEZ GUERRA para recoger lo dicho por el Sr. Villanueva, de acuerdo el ex ministro conservador con lo dicho por el Sr. Bergamin.

Añade que el Parlamento, con todos sus vicios y convencionalismos, es el único freno para las demasías, extralimitaciones y abusos á que propende siempre el ejercicio del Poder.

Con los contribuyentes debe pactar el Gobierno cuando se preparan los proyectos, no cuando están ya en poder de la Comisión.

Recuerda precedentes de discusiones de presupuestos, y añade que respecto á la urgencia del debate sobre la reorganización de la Policía sólo se ha dicho por la minoría conservadora que no podrá regir el decreto mientras no estuviera aprobada la ley; pero que estaba propicia á discutir ésta.

Cuando se hacen muchas cosas sin el Parlamento, acaban haciéndose contra el Parlamento.

El ministro de FOMENTO rechaza la especie de que el Gobierno quisiera supeditar la voluntad de la Comisión á la suya.

Aclara cuanto ha dicho anteriormente, manifestando que el Gobierno no ha podido decir una sola palabra que merme la soberanía de la Cámara.

Repite cuanto ha dicho acerca de las gestiones del ministro de Hacienda con los contribuyentes.

Termina protestando del respeto que el partido liberal tiene para las leyes, siempre mucho mayor que el guardado por el partido conservador.

Aprobada la sección décimasegunda, «Acción de Marruecos», pónese á discusión un dictamen concediendo créditos extraordinarios y suplementos de crédito que importan en junto 10.806.224 pesetas, comprendiendo en ellas las cantidades que deben satisfacerse por los conceptos de primas de navegación, carbón y pesquerías de Canarias, correspondientes á los años 1910, 1911 y 1912, y que están incluidas en tres distintos proyectos de ley.

El Sr. PEDREGAL, que tiene formulado un voto particular, pide que se suspenda la discusión, y el Presidente accede á ello.

Se suspende la sesión para dar tiempo á la redacción de nuevos dictámenes, á las seis y cuarto.

Se reanuda la sesión á las seis y media, y después de leer varios dictámenes, que quedan sobre la mesa, se levanta la sesión á las seis y treinta y cinco.

ALCANCE POLITICO

Al recibir esta mañana á los periodistas el conde de Romanones, les dijo que á las diez y media había despachado con S. M.

Anunció que por la tarde, á primera hora, irá al Senado para hablar con el presidente y demás individuos de la Comisión de Mancomunidades antes que ulmen el dictamen, á fin de ver si se da una solución definitiva á este asunto.

Luego se trasladará al Congreso, donde reunirá á la Comisión del proyecto de reforma

de la Policía, para hacerle ver la necesidad de que dictamine cuanto antes y de que comience el proyecto á ser discutido inmediatamente.

El Presidente terminó su breve discusión. El Presidente terminó su breve conversación con los periodistas diciendo que esta tarde asistirá á la discusión del presupuesto de Africa para contestar al Sr. Gasset.

Los representantes de industrias eléctricas han conferenciado de nuevo esta mañana con el señor ministro de Hacienda.

No han llegado á un acuerdo concreto todavía, insistiendo el Sr. Navarro Reverter en que para la fijación del impuesto debe regir el tipo único.

Se llega ó no á un acuerdo, el lunes dará el ministro de Hacienda por terminada la negociación, sin que esto envuelva un rompimiento, y llevará al Parlamento la solución que él propone en dicho asunto.

El señor ministro de Fomento ha leído hoy en el Congreso tres proyectos de ley:

Uno declarando de servicio general el ferrocarril de vía ancha que, partiendo de Avila y pasando por Peñaranda de Bracamonte, termine en Salamanca, empalmado en su origen con el ferrocarril del Norte.

Se autoriza por el mismo al Gobierno para anunciar la subasta de la concesión.

Otro autorizando á la Junta de obras de la ría del Guadalquivir y puerto de Sevilla para emitir obligaciones por la cantidad de 17 millones de pesetas, con la facultad de enajenarlas, previo acuerdo de la Junta y la aprobación del ministro de Fomento, á medida que lo exijan las necesidades de las obras que se realizan, que son:

Terminación del canal de Alfonso XIII; puente de tablero móvil en dicho canal; construcción de un muelle de atraque en dicho canal; instalaciones y servicios en la zona de dicho muelle, y dragados en la ría y en la desembocadura marítima.

El tercer dispone que se consideren comprendidos en el plan vigente de carreteras todos aquellos trozos cuyas obras se hallan comenzadas por el sistema de administración, y que por cumplimiento de la ley de 29 de junio de 1911, y por no pertenecer á la redacción de los 7.000 kilómetros á que aquélla se refiere, hayan sido suspendidas y paralizadas, siempre que el importe de las obras ejecutadas ascienda á más del 50 por 100 del presupuesto autorizado, y no se haya solicitado su continuación como camino vecinal.

A última hora de la tarde parece que será firmado por la Comisión el proyecto de Mancomunidades.

Se acepta casi en totalidad el proyecto del Congreso, habiéndose aclarado algunos conceptos, encomendándose al ministro de la Gobernación la solución de las dificultades que surjan entre la Mancomunidad y cualquier Diputación provincial, pues no habiendo acto administrativo impugnabile, parece esto más lógico que encomendarlo al Tribunal Contencioso, como venía propuesto.

Formarán parte de la Mancomunidad todos los diputados provinciales, á excepción de los que forman parte de la respectiva Comisión permanente, y, por último, la capitalidad, la primera vez será en la más populosa, y las sucesivas, donde la Mancomunidad acuerde.

De la redacción del preámbulo, según ha manifestado el señor conde de Romanones, en encargó el Sr. Roig y Bergadà, el que procurará darle la elásticidad necesaria para acomodarlo á las diferentes tendencias que se han notado sobre este proyecto.

Mañana, á las seis de la tarde, se reunirá en el Congreso la Comisión de Presupuestos.

Acudirá el señor ministro de Hacienda, para aportar á las deliberaciones que aquélla tenga sobre el presupuesto de ingresos, cuantas explicaciones y antecedentes sean pertinentes.

En la Sección tercera del Congreso se ha reunido esta tarde la Comisión nombrada para entender en el proyecto de ley referente á la Policía.

Se constituyó, nombrando presidente al señor marqués de Cortina, y secretario, al señor Salvador (D. M.).

Concurrieron á la reunión, además, los señores Navarro Reverter (D. J.), Buendía y Noyales, dejándolo de hacer los Sres. Bejarano y Barriovero.

Estuvo presente mientras la Comisión permaneció reunida, el señor Presidente del Consejo.

Como resultado del amplísimo examen que se mantuvo se convino en la necesidad al redactar el dictamen de puntualizar en éste los preceptos legales que por virtud de la nueva ley han de ser modificados.

Antes de separarse acordaron los individuos de la Comisión volverse á reunir el lunes próximo para dar dictamen.

El jefe del Gobierno decla después que se introducirán cuantas modificaciones y aclaraciones sean necesarias, para que no quede la menor sombra de duda ó desconfianza en la Cámara.

El Sr. García Prieto ha celebrado una detenida conferencia con el ministro del Uruguay para tratar de un proyecto que el Gobierno de esta República tiene, relativo á gravar con un impuesto la importación de vinos, y como quiera que ese gravamen ha de estar en proporción con la graduación alcohólica de los mismos, á nuestros vinos, por tanto, ha de efectuarles notablemente aquel impuesto.

El señor ministro ha procurado en la conferencia recabar del representante del Uruguay que, de llegar á ser un hecho el gravamen proyectado, se tengan en cuenta nuestros intereses, para exceptuarlos del tributo ó para que éste resulte lo menos sensible.

El ministro del Uruguay marcha mañana á su país, y dará cuenta á su Gobierno de las pretensiones del español.

Varios diputados catalanes rodearon esta tarde al señor conde de Romanones en uno

de los escritorios del Congreso, haciéndole objeto de demostraciones de simpatía por el interés que el Presidente del Consejo demuestra en cuantos proyectos pendientes afectan á la región que aquéllos representan.

El señor conde de Romanones les declaraba que seguirá idéntica pauta que el señor Canalejas.

El Sr. Salillas, en representación de la minoría radical, interviene en el debate sobre el proyecto de ley referente á la Policía.

Después de las ocho de la noche han abandonado los ministros el Congreso.

Han permanecido cerca de una hora cambiando impresiones los Sres. Presidente del Consejo y ministros de Estado, Gracia y Justicia, Guerra, Gobernación é Instrucción pública.

A la salida han guardado la mayor reserva. Hallándose reunidos, recibió el señor conde de Romanones una carta del Sr. Moret.

Los ministros salieron en tres tandas: primero el de Estado, luego los señores conde de Romanones y Arias de Miranda, y un rato después los señores restantes.

En la reunión había habido bastante discusión.

CHOCOLATE EL GATO NEGRO

Es el mejor, clase única, con ó sin vainilla. 2,50 pesetas paquete de 460 gramos; medio paquete, 1,25. De venta: Príncipe, 14, 666, y «La Mahonesa», Peligros, 4.

UNA BODA

En la bonita capilla de la Virgen del Buen Consejo de la Catedral de San Isidro ha tenido efecto la unión matrimonial de la hermosa señorita María Pérez Solaz, hija del oviacionado tenor dramático de zarzuela é ópera española, Sr. Pérez Ríos, con el joven y aventajado parisién D. Gilberto Luis Barrón, jefe de negociado en el Crédito Lyónés, é hijo del reputado periodista y literato francés D. Luis Barrón, individuo de la Asociación de la Prensa de París, decidido partidario de la amistad de Francia con España, escritor muy conocido individuo laureado de la Academia francesa y uno de los 350 periodistas que forman el cuadro de honor de aquella Asociación de la Prensa.

Fueron padrinos la madre de la novia y el caballero del hábito de la Orden militar del Santo Sepulcro Sr. García de Otazo (D. M.), que llevaba las cinco cruces rojas de tan sagrada milicia y la encomienda de la real y distinguida Orden española de Carlos III. Y tanto el novio como el padrino y el padre de la nueva desposada vestían de etiqueta y guante blanco, así como la novia lucía gentilmente un precioso traje de crepón finísimo de seda blanca, de gran cola, con ligeros y graciosos prendidos del simbólico azahar y un espléndido velo de crepón ligerísimo, también de seda blanca.

Dijo los solemnes esposales, ante la Virgen del Buen Consejo, á la feliz pareja, el dignísimo y muy celoso cura párroco, señor Sánchez Roncero (D. D.), y asistió á la ceremonia y después al espléndido lunch, que se sirvió en un acreditado restaurant, una numerosa y distinguida concurrencia de uno y de otro sexo, de españoles y franceses, unidos en franca y amistosa cordialidad.

Entre los muchos regalos recibidos por los nuevos conyuges, merecen consignarse con particularidad una grandiosa corballe de preciosas flores naturales, rematada en un espléndido lazo de ancha cinta de seda blanca, enviada por los vizcondes de Bellaigne, apoderado del Crédito Lyónés, y una preciosa lámpara de despacho del cajero del Banco Hipotecario, Sr. Manfredi, más una linda y valiosa sombrilla de doña Pilar Canals y D. Pascual Zaldívar.

Desearnos á los recién casados una larga luna de miel.

Un despacho alfombrado

resulta acondicionado contra el frío con una alfombra de moqueta ó un tapiz de nudo de los que han dado nombre á los grandes almacenes de Esparteros, 3, y Carmen, 20 al 24, donde se venden hechos á medida.

CORREOS Y TELEGRAFOS

Relación de los opositores de Correos aprobados en el primer ejercicio:

1.183, D. Augusto Guitard Mena, 104 puntos; 1.216, D. José Hernández del Río, 97 puntos; 1.226, D. José Luis Herroco Benítez, 78 puntos; 1.228, D. Luis Herrero Salvador, 94 puntos; 1.230, D. Ignacio Hidalgo Larraste, 120 puntos.

Aprobados en el segundo ejercicio: 457, D. Francisco Carmona López, 90 puntos.

Adjudicando la conducción del correo de San Esteban de Pravia á Vega de Ribadeo á D. E. Matea, en 16.712 pesetas.

Anunciando á subasta la conducción á caballo entre las oficinas de Sahagún y Almansa, en 1.750 pesetas anuales.

Idem entre las oficinas de Villafranca del Panadés y San Jaime dels Domenys, por 150 pesetas.

Idem entre Villafranca del Panadés y Pontóns, por 708,75 pesetas.

Idem entre Fuentes de Béjar á Sanbáñez de Béjar, en 925 pesetas anuales.

Al todo de ocasión.—Puencarral, 43.

Preciosos y baratísimos objetos para regalos. Paraguas y bastones.

Audiciones interesantes

Con el fin de demostrar al público la superioridad del AUTOPIANO sobre todos los aparatos para tocar el piano que hoy se conocen, se darán en la Casa Gasset, 20, Victoria, 4, audiciones con este maravilloso instrumento todos los días entre seis y ocho de la tarde. Con ningún aparato se obtiene una ejecución artística como con el autopiano.

PLEITOS Y CAUSAS

EN EL SUPREMO

Los Ayuntamientos de Plencia y Gorliz, que venían discutiendo desde tiempo inmemorial el límite de sus respectivas jurisdicciones, sometieron al pleito al fallo de un juez árbitro, que en el año 1737 sentenció, ordenando que se colocaran varios mojones en los sitios que en su sentencia determinó.

En el año de 1890, los Ayuntamientos volvieron a discutir si había ó no variado con el tiempo el emplazamiento de uno de los hitos, y llevada la contienda á resolución del gobernador civil de Vizcaya, decidió éste que se quitara el mojón discutido, sustituyéndolo con otros dos.

El Ayuntamiento de Gorliz recurrió contra este acuerdo ante el Tribunal provincial de lo Contencioso, y éste, declarando que el mojón que el gobernador suprimía estaba bien colocado, falló que debía variarse la posición de otro que las partes contendientes no habían discutido.

Apelaron contra esa sentencia el fiscal y los dos Ayuntamientos, habiéndose celebrado hoy la vista ante la Sala tercera del Supremo, informando el representante de la Administración, Sr. Gofín, y los letrados Sres. Maurya (D. Miguel) y Guimón por los Ayuntamientos de Plencia y Gorliz, respectivamente.

Ante la Sala tercera sostuvo esta tarde don Francisco Lastres un recurso contra una real orden del ministerio de Instrucción pública por la que se confirió, en concurso de méritos, la cátedra de Geometría analítica de Sevilla á D. Manuel López Domínguez, concursante que la solicitó á la par que D. José Alvarez Vijaude.

Decía el notable jurista que había prescindiendo el ministerio del dictamen del Consejo de Instrucción pública, omitiendo por ello un requisito esencial obligatorio de una declaración de nulidad para reponer el expediente á la situación del término para concursar, por ser bien explícito el art. 256 de la ley de 1859 y el 5.º de la de 27 de julio de 1890.

Se opusieron al recurso el fiscal Sr. Trasierra y el coadyuvante Sr. López Domínguez, por su letrado D. Dámaso Vélez, alegando el primero la excepción de incompetencia de jurisdicción, por ser la real orden impugnada un acto discrecional del ministro. Y el Sr. Vélez, en un meditado informe, porque la real orden recurrida es un acto de Gobierno y porque la intervención del Consejo de Instrucción pública no lo exige la ley en el caso de que se trata, según, con sara doctrina, hubo de demostrar.

Conductor condenado. En la Sección tercera se ha visto una causa de un homicidio por imprudencia.

El veredicto del Jurado ha declarado culpable del atropello al conductor del tranvía, conforme solicitaban el fiscal, Sr. Laliga, y el acusador privado, Sr. Barrio Morayta.

La Sala ha condenado al conductor á cuatro meses de arresto y á pagar una indemnización de 5.000 pesetas á los herederos de la víctima.

ALVAR-ARRANZ.

Líquida, por cesación de comercio, todas sus existencias en tejidos, encajes y confecciones la Casa Herce, Carmen, 3. Horas de venta, de 10 á 1 y de 3 1/2 á 6 1/2.

VIDA SPORTIVA

CICLISMO

Mañana domingo, á las tres y media de la tarde, se celebrarán en el velódromo de la Ciudad Lineal importantes carreras, con el siguiente programa:

Primero. Desfile obligatorio para los corredores inscriptos.

Segundo. Cuarta prueba de neófitos, reservada á los ciclistas que no hayan ganado premio en este velódromo.

Distancia, 2.000 metros (cinco vueltas).

Premios: primero, medalla de vermeil y diploma de la F. C. M.; segundo, medalla de plata, y tercero, medalla de bronce.

Tercero. Prueba Cuesta-Robledo-Campesinos, en tres series de 1.200 metros cada una. Clasificación por metros.

Premios: 20 pesetas, 15 y 10.

Cuarto. Gran carrera de tandems.

Distancia, 4.000 metros.

Premios: 40 pesetas, 30 y 20.

Quinto. Carrera con entrenadores en motocicleta.

Distancia, 10.000 metros.

Premios: 50, 35 y 25 pesetas.

Agua de Cabreiroá

Insustituible para los cólicos hepáticos.

NOTICIAS GENERALES

La Dirección General del Tesoro Público ha publicado una disposición declarando nulo y sin ningún valor para los efectos del sorteo que hoy se celebra, el número de la Lotería Nacional 4.464, que ha sufrido extravío.

Según noticias recibidas esta tarde de Sagunto, se encuentra algo aliviada, dentro de la gravedad, la respetable madre del alcalde de Madrid, Sr. Ruiz Jiménez.

CUANTOS PRUEBAN LOS Guisantes Treviajno

Los prefieren á los demás, por estar fabricados de color artificial.

El martes próximo, 3 de diciembre, con motivo de ser el aniversario de la fundación del Monte de Piedad, estarán cerradas las oficinas generales; pero en la Central (plaza de las Descalzas, 2) y en el despacho auxiliar (Carrera de San Jerónimo, 37), se harán como en los demás días, operaciones de empeño de nueve de la mañana á doce de la noche, y en las sucursales de nueve de la mañana á una de la tarde.

La Prensa de Almería dedica calurosos elogios á nuestro querido amigo y corresponsal

en aquella capital, D. Carlos Pérez Burillo, por la activa campaña que ha comenzado, como teniente de alcalde de aquel Ayuntamiento, para combatir la viruela, que tantos estragos causa en algunos barrios.

Las medidas adoptadas hasta ahora por el Sr. Pérez Burillo son aplaudidas por el vecindario, y su conducta señalada como ejemplo digno de imitar.

Esta noche sale para Bilbao, con objeto de estudiar sobre el terreno las causas que originaron la catástrofe del cinematógrafo del Ensanche, el arquitecto jefe del servicio de incendios de esta corte, D. José Monasterio.

Mañana domingo, á las tres y media de la tarde, se celebrará una reunión en el Círculo Monárquico Democrático del distrito del Centro, calle de Jacometrezo, núm. 17, para fijar las bases definitivas de la agrupación Juventud monárquica.

ASAMBLEA PARROQUIAL

Mañana domingo, á las tres de la tarde, se verificará en el Asilo de Santa Susana la primera Asamblea parroquial de Nuestra Señora de Covadonga.

He aquí el programa: I. «Memoria de la Junta de Acción católica» por el secretario de la misma, D. Julio Camargo, capellán del Asilo de San Luis Gonzaga.

II. «Canto regional» por los alumnos del Asilo de Santa Susana.

III. «Discurso sobre la enseñanza» por el profesor de primera enseñanza y vocal de esta Junta parroquial D. Cecilio L. Carrasco.

IV. Zortziko «Al pie de la Cruz», del señor Larregla, por el bajo de la Real Capilla D. José Osés, y acompañado por la señorita Consuelo Valverde.

V. Diálogo «Libertad, igualdad y fraternidad» por los alumnos del Asilo de Santa Susana.

VI. «La parroquia», poesía original del presbítero D. Manuel López Basterrechea.

VII. «Ave Maria», de Luzzi (solo de bajo), por el referido Sr. Osés y señorita Valverde.

VIII. «El Sindicato femenino», discurso por el presbítero D. Juan José Santander.

IX. Proyecciones luminosas.

X. Coros por los niños del Asilo.

XI. Resumen por el cura párroco, Sr. Carralero.

XII. Himno del Congreso Eucarístico.

Triunfo de un producto español. En la Exposición de París le ha sido concedido diploma de honor y medalla de oro al producto español, regenerador del cabello, VINCITOR.

Los mejores chocolates elaborados á brazo, son los de la Casa RIVAS GARCIA, Polígono, 10 y 12.

ULTIMA HORA

El gordo en Córdoba. CORDOBA. (Sábado, noche.) Ha producido aquí público grande la noticia de haber correspondido á esta capital el premio mayor de la lotería.

El billete agraciado por la suerte expendiéndose en la administración de loterías número 4, á cargo de D. Francisco Villa, el cual lo vendió en décimos sueltos á Bartolomé Lorenzo, que vendió también la centena y la aproximación.

Hasta ahora se ha comprobado que lleva un décimo solo un dependiente de la confitería La Perla, llamado D. Juan Chatón. Su esposa, al conocer la noticia, experimentó gran alegría.

Presa de gran nerviosidad, cogió el décimo en la mano y dice que no lo soltará hasta coeger los dos mil duros que le corresponden.

Por ahora ignoramos los nombres de los demás poseedores de décimos agraciados. Créese que algunos están fuera de Córdoba.

Detención de un pájaro de cuenta. CADIZ. (Sábado, noche.) Al salir el vapor Montevideo para Veracruz, un guardia municipal detuvo á un pasajero llamado José Sánchez Fernández, procesado por estafas y falsedad.

Al ser detenido ocupáronsele algunos documentos y valores mejicanos. Se halla reclamado el detenido por el juez de Jaén.

La publicación del Tratado. PARIS. «Le Temps» publica hoy en cinco columnas de apretada prosa el texto íntegro del Tratado francoespañol, que le ha sido facilitado por el ministerio de Negocios Extranjeros.

Dimisión? PARIS. Según despachos de Berlín, en aquella capital se afirma que, después de una entrevista violentísima con el canciller del Imperio Bethmann-Hollweg, el ministro de Negocios Extranjeros ha presentado la dimisión.

Arrebatado por las olas. PARIS. Ha llegado á Marsella un vapor procedente de Madagascar.

Durante la travesía estuvo á punto de irse á pique, á causa de un ciclón.

Una enorme ola barrió su cubierta y se llevó á uno de los oficiales, que pereció ahogado.

Choque de autos. PARIS. Hoy han chochado en una calle dos autos que marchaban en sentido contrario y á toda velocidad.

Todos los que iban en ellos resultaron heridos.

Los autos quedaron destrozados. Además, empezaron á arder.

Crimen por celos. PARIS. Esta tarde un chauffeur, furioso porque su mujer había pasado la noche última fuera de casa, la ha matado.

Se ignoran más detalles de este crimen.

El millonario anarquista.

PARIS. El famoso millonario anarquista Jorge Fromentin, dueño del garaje de Choisy-le-Roi, donde Bonnot murió peleando contra la Policía, llevó á los Tribunales á dos periódicos que le acusaron de cómplice del bandido.

El Tribunal ha condenado á ambos diarios á rectificar su información.

Además, pagará cada uno una multa de 100 francos.

SOBRE EL BOULEVARD

Aviador muerto

PARIS. Ayer voló sobre París, haciendo hermosos virajes, el aviador Armand. El público mostrábase entusiasmado y le aplaudió repetidamente.

Hoy sábado, á las tres de la tarde, elevóse de nuevo el intrépido aviador.

Enorme público presenciaba los vuelos, y Arouden daba vueltas sobre París, bajando y remontándose con facilidad suma.

Cerca de las cuatro de la tarde, al pasar sobre la avenida Bleriot, cuando se hallaba á unos cien metros del semáforo, el aparato dió una voltereta y cayó á tierra, destrozándose.

Pasados los primeros instantes de pánico, el público acudió en auxilio del aviador. Éste había muerto.

Ha producido honda impresión el suceso.

LA GUERRA EN LOS BALKANES

Los turcos, satisfechos. PARIS. Según despachos de Constantinopla, los turcos se muestran muy satisfechos del estado de las negociaciones.

Parece que los búlgaros se resignan á no exigir la rendición de Andrinópolis.

Sin embargo, aprietan, mientras negocian, el sitio de la plaza.

Dos plenipotenciarios búlgaros han ido á Sofía á recibir instrucciones.

Dicen en Berlín... PARIS. Dicen en los círculos diplomáticos que mientras no sea pactada la paz no será puesta sobre el tapete la cuestión de la autonomía de la Albania.

Se reanuda el bombardeo. PARIS. Un despacho de Ricka dice que los montenegrinos, después de un descanso de varios días, han reanudado el bombardeo de Scutari.

Essad bey, que defiende la plaza tan heroicamente, sigue negándose á rendirse.

El Príncipe Danilo, enfermo. PARIS. El Príncipe Danilo de Montenegro ha caído enfermo.

Por consejo de los médicos guarda cama. Los alemanes de Rusia. PARIS. Despachos de San Petersburgo dicen que todos los alemanes residentes en Rusia y que pertenecen á las reservas han recibido orden de estar dispuestos á incorporarse á sus Cuerpos respectivos apenas se les avise.

Ocho mil de ellos, que viven en las ciudades fronterizas, se aprestan á volver á Alemania.

Recomendando prudencia. PARIS. El Gobierno serbio ha recomendado á la Prensa nacional no extreme sus ataques á Austria y no se muestre belicosa en extremo.

Amenazas. PARIS. Los periódicos de Belgrado dicen que si Turquía no acepta las condiciones de paz de los aliados, éstos proseguirán la guerra, tomarán Constantinopla y expulsarán á los turcos de las tierras europeas.

Combate en los Dardanelos. PARIS. Un despacho de Atenas dice que la flotilla de contratorpederos griegos penetró audazmente en el estrecho de los Dardanelos, pretendiendo llegar al mar de Mármara.

Los fuertes otomanos rompieron el fuego. Contestaron los buques griegos, y después de un breve duelo de artillería, regresaron al mar Egeo, indemnes.

Todavía nada. PARIS. Todavía no se sabe nada de cierto acerca de la conferencia de embajadores que patrocinan Inglaterra y Rusia.

El jueves próximo hablará en el Parlamento francés M. Poincaré.

Créese que dirá algo acerca de dicha conferencia.

La isla de Samos, griega.

PARIS. El Gobierno de la isla de Samos, después de haber escuchado el parecer de la Asamblea autónoma, ha acordado pedir la anexión á Grecia.

Represalias. PARIS. Despachos de Atenas dicen que los griegos del Asia Menor atraviesan por una situación crítica en extremo.

La población musulmana les hace víctimas de crueles represalias.

Son apaleados y encarcelados con el más míniimo pretexto, y á veces sin ninguno.

ESPECTACULOS

EL CARTEL PARA EL DIA I REAL.—3,30 (segunda de abono), Aida.—9 (función 19 de abono; séptima del turno segundo). Los pescadores de perlas.

ESPAÑOL.—4,30, El anzuelo de Fenisa. 9 (función popular), Vida alegre y muerte triste y Amor á oscuras.

COMEDIA.—4,30, Las de Caín. 9,15, La pobre niña.

PRINCESA.—4,30 (segunda función de abono), La noche del sábado. 9, La noche del sábado.

LARA.—4,30, El nido de la paloma (doble) y Zaragueta (doble).

9,30, La losa de los sueños (doble)—11, El nido de la paloma (doble).

APOLO.—4,30, La cocina, Los campesinos, Music-hall de monos y La damisela de Montbijou.

8,30, Las mil y pico de noches.—9,30, La cocina y Music-hall de monos.—10,30, Los campesinos.—11,45, La damisela de Montbijou.

PRICE.—4,30, El Juramento. 9,30, Bohemos, Soldados de viento y El guitarrico.

ESLAVA.—4, Soldados de plomo.—6,30, Petit café.—10,30, Los hússars del kaiser.

GRAN TEATRO.—4, Las hijas de Venus.—5, La hija del mar.—6,30, La generala (doble)—9,30, La hija del mar.—10,30, La casta Susana (doble).

COMICO.—4, El machacante (doble)—6, La Mary-Torres (doble)—9, El diablo en coche (doble)—11, El diablo en coche (doble).

ERVANTES.—4,30, De cerca, Las cosas de la vida (doble) y La fuerza bruta.—11, Fortunato y Para pescar un novio (doble).

COLISEO IMPERIAL.—12 á 1, matinée con regalos. 3 y 8,30, grandes secciones de películas.

4, El amor asuta.—5, Los bombones (especial)—6,30, El ama de la casa y Pido la palabra (especial)—9,15, Sin querer.—10, Los culpables (especial).

NOVEDADES.—4,45, La Venus moderna.—5, Amor ciego.—6,15, El chico del café.—7,15, El golfo de Guinea.—9, Sor Angélica.—10,15, La Venus moderna y El golfo de Guinea.

MARTIN.—4, Lo que manda Dios.—5,15, Congreso feminista.—6,30, El barbero de Sevilla.—7,30, El fresco de Goya.—9,15, Lo que manda Dios.—10,30, El barbero de Sevilla.—11,30, El fresco de Goya.

LATINA.—4, La leyenda del monje.—5, El barquillero. 6,15, El príncipe coloso.—7,30, Las capeas.—9, La leyenda del monje.—10,15, El príncipe coloso.—11,30, Las capeas.

BENAVENTE.—A las 12, Gran matinée infantil con regalo de juguetes.—De 3,30 á 12,30, Secciones de cinematógrafo.—Todos los días estrenos.

SALON REGIO.—Cinema-teatro.—Maravillosas escenas animadas.—Secciones de 4,30 á 12.—Jueves, matinée con regalos.—Los viernes por la tarde, gran moda.—Intermedios amenizados por notable sexteto.

PRINCE ALFONSO.—(Ideal Cinema).—Sección continúa todos los días de 4 á 12,30. Nuevos programas á diario. Lunas, por la tarde, gran moda. Jueves y domingos, matinée infantil con regalos.

CINEMA X.—Sección continúa de cinematógrafo de 5 á 1.—Todos los días estrenos y cambio de películas.

AVISOS UTILES

Millones de esponjas

pescadas con barcos propios. Cepillería fina, plumeros, escobones, limpiabarros, etc.

RONUK, brillo ideal para suelos. Perfuma, desinfecta. Abonos. Servicios sueltos.

FILTROS DELPHIN, de elemento macizo.

ALEXIADES, Infantas, 13. Teléfono 3.062.

HERENCIA

Se desea saber el paradero de D. José Gira, doña María Luisa y doña Antonia Medina y Vega, ó sus herederos ó causahabientes, para informarles de una herencia que les corresponde.

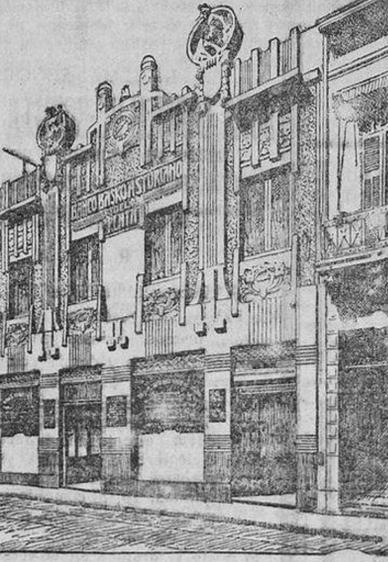
Para más informes dirijanse á D. F. Sánchez, Tendillas de Santa Paula, 13, Granada.

ANTIRREUMATICO

DE LARMAN, MEDICO ALEMAN

Curación pronta del Reuma articular agudo nervioso. Así lo demuestran miles de reumáticos, completamente baldados, que han salido curados en los hospitales de Alemania y del Norte de Europa.—MADRID: MONREAL, FUENCARRAL, 42, y Centros.

A LOS INDUSTRIALES DE ESPAÑA



Los grandes Mercados del Plata consumen anualmente del Extranjero productos por valor de 500 millones de pesos oro, y de España sólo 14.

El «BANCO BASKO-ASTURIANO DEL PLATA», establecido desde 1908 en Buenos Aires (calle Maipú, 73 al 87), compra y vende artículos de las industrias españolas; los acepta en consignación; se encarga de la entrega de los envíos cuando el comprador ofrece suficiente garantía; interviene para evitar que los reciban las personas cuya situación comercial haya cambiado durante la remesa de las mercaderías; evita se exajeran las diferencias que tengan con las muestras los artículos á su llegada, y remesa inmediatamente los importes de las ventas, todo por módica comisión.

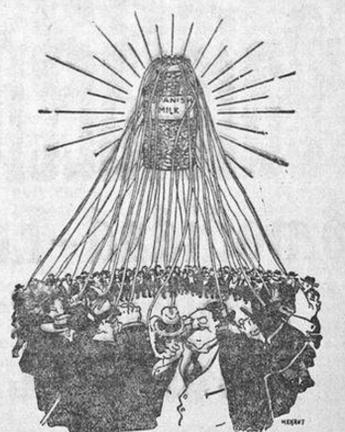
Y en general, este Banco realiza todo ASUNTO COMERCIAL, teniendo presente que esta Sociedad abarca toda clase de NEGOCIOS MERCANTILES, que atiende con la mayor ACTIVIDAD, HONRADEZ y ECONOMIA.

El «BANCO BASKO-ASTURIANO DEL PLATA» invita á los industriales españoles á remitir, por vía de ensayo, pequeñas remesas de sus productos, en consignación, recomendándoles la mejor calidad, el más vistoso envase y la economía de precios.

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

CONSEJEROS: Sres. D. José A. Díaz, D. A. C. Escobar, D. Jesús Menéndez, D. Máximo Pérez y D. A. R. Cartavio.—SINDICOS: D. E. G. Campoamor, D. Francisco Sánchez y D. Antonio de Larrea.—ADMINISTRADOR GENERAL: D. A. R. Cartavio.—SUB-ADMINISTRADOR: D. Leoncio de Mauleguita, y CONTADOR GENERAL, D. Ramón Soto.

DIFICIO DEL BANCO BUENOS AIRES.—Calle Maipú, 73 al 87. Casilla de Correos, 619



Todo el mundo á chupar del bote!!

¡Hay que defender el derecho á la vida! ¿Quiere usted pasar ricamente las Navidades? Pues empiece por pasar por la calle de Sevilla, núm. 3, y en los escaparates de la importante CASA THOMAS verá un bote de cristal con dinero. Si usted acierta la cantidad que hay en el bote, ó es quien más se aproxime á ella, el bote y el dinero son suyos.

Pida el prospecto explicativo CON EL CUPON que da derecho al regalo en la CASA THOMAS, Sevilla, 3, ó en la Sociedad General de Publicaciones, Montera, 3, 2.º

COMPANIA IBERICA ALCALA, 128, MADRID.—Laborados de cinc: Cúpulas, Decorados, Mansardas, Techos, Torreones, etc.

Cuando hayáis probado todos los medicamentos contra la Bronquitis y Tos Ferina sin obtener alivio, acudid al FERINOL.

PARA SU CABALLO Señora ARSECALINA MERE cura Enfermedades de las VIAS RESPIRATORIAS HUEFAGO, TOS, CATARRO, etc. Poderoso Reconstituyente.—Efectos Sorprendentes Ptas 7 el FRASCO.—Diputación 276, BARCELONA Y EN DROGUERIAS Y FARMACIAS

L. ANDUZA (S. en C.) JOYERIA PLATERIA 4, ALCALA, 4.—Teléfono 2.503.

Gran surtido en los dos ramos de la fabricación exclusiva de la Casa; precios ventajosos.



No es lo mismo

emplar un medicamento legítimo que un sustituto. Las Tabletas „Bayer“ de Aspirina se disuelven rápida y espontáneamente en el agua, produciendo una acción excelente y segura; en cambio, los sustitutos que circulan por el comercio no se disuelven ó lo verifican mal, por lo que ejercen, como es natural, una acción nula, cuando no nociva. Exigid, pues, constantemente las tabletas en tubo original con la Cruz Bayer.

Imp. de LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA, Factor, 7.

Calefacción Eléctrica

Comodidad - Economía - Elegancia

ESTUFAS DE MESA Y DE PISO

de buen funcionamiento garantizado

Para habitaciones de 45 á 30 m³. el gasto de energía con nuestras estufas es de 1 kilowatio-hora ó sea 0,10 ptas. la hora con las nuevas tarifas de electricidad para calefacción.

Precios extremadamente bajos inferiores en un 50 por 100 á los demás conocidos

PUERTA DEL SOL, 1.-MADRID

— AL POR MAYOR —
Compañía General Española de Electricidad
APARTADO 150. — TELÉFONO 326

Los buenos LEGÍTIMOS MOTORES "OTTO"

para gas nobre de antracita, carbón vegetal, para gas rico y para combustibles líquidos, como gasolina, etc. son los construídos por la Antigua fábrica hija de la GASMOTOREN-FABRIK DEUTZ.
La SOC. IT. LANGEN Y WOLF, EN MILAN
Construcción modelo de solidez y esmero insuperables, con arreglo á los más modernos perfeccionamientos alcanzados en la ciencia técnica como resultado de las exigencias cada día más grandes de la industria moderna en Alemania, Italia, etc.
Número de revoluciones reducido. Precios módicos. Economía no alcanzada por ninguna otra fábrica.
Concesionario exclusivo: RODOLFO RAU, MADRID.—Paseo de Recoletos, núm. 3.

RESFRIADOS TOS CATARROS

LOS MÉDICOS

más eminentes, según podemos demostrar, han formulado y recomendado para las afecciones de las vías respiratorias las

PASTILLAS MORELLÓ

OBRAN POR INHALACIÓN

Antiséptico y balsámica al disolverse en la boca. — No contienen narcóticos ni anastésicos. — Pueden usarlas hasta los niños y personas de edad avanzada

SE VENDEN EN TODAS LAS FARMACIAS

ASMA BRONQUITIS etc

ASMA BRONQUITIS - OPRESIONES

Exigir la firma "J. ESPIC" sobre cada Cigarrillo

SE CEDE

en venta, renta ó traspaso acreditada fábrica de embutidos y salazón de carnes de cerdo, montada con todos los adelantos modernos: se traspasa sin existencias de géneros y se cede la maquinaria con ó sin local, que está en condiciones de montar cualquier industria por tener locales extensos y agua abundante. En buenas condiciones económicas concediendo plazos y pagos con garantía. Dirigirse á Manuel Madruga, San Julián, 2, Salamanca.

CATARROS antiguos y recientes

Solución Pautauberge

que procura PULMONES ROBUSTOS y preserva de la TUBERCULOSIS

L. PAUTAUERGE, COGNAC-LEZ-PARIS

A COMPRAR MUEBLES Y CAMAS

á los grandes Salones de Ventas. La Casa que vende más barato en Madrid.

12-CONDE DE ROMANONES-12

NINGUN REMEDIO

conocido hasta hoy ha obtenido tanto éxito en Francia ni en el Extranjero como EL

ESPECIFICO BEJEAN

PREVENTIVO Y CURATIVO de la GOTA y de todas las AFECIONES REUMATISMALES

AGUDAS ó CRÓNICAS — 48 Horas bastan para apaciguar los dolores más violentos sin temor de trasladar el mal.

ENVIO FRANCO DE LA NOTICIA SOBRE EL MAL.

DEPOSITO GENERAL: POINTET & GIRARD, 2, Rue de Valenciennes, PARIS

Depósitos en todas las Farmacias y Droguerías

LA RABASSADA

(BARCELONA)

Atracciones americanas

Water Chute, Scenical Railway, Alleya Bowling, Cake Walk, Casa Encantada, Palacio de la Princesa, Palacio de la Risa, Paseos y MUSIC-HALL.

Entrada, 0,50 pesetas, con derecho á elegir una atracción.

Hotel restaurant

Abierto día y noche.—Gabinetes particulares.—Cocina de primera.—Chef de París.—Servicio á la carta.

Orquesta de tziganes

Selectos conciertos todos los días de 12 á 3 tarde, de 5 á 7, de 8 á 12 noche en la Terraza y Salón comedor.

Cubiertos desde 5 pesetas.

Medios de comunicación

1.º TRANVIA DIRECTO desde cualquier punto de Barcelona á La Rabassada, por el Paseo de Gracia y Paseo de la Diputación.

2.º SERVICIO COMBINADO con el FUNICULAR DEL TIBIDABO, donde los automóviles de la Sociedad La Rabassada toman los viajeros para llevarlos hasta sus establecimientos.

CASINO PARTICULAR.—RESTAURANT DE LUJO.—JUEGOS VARIOS.—Castillo de Fuegos Artificiales, Iluminación general de la montaña con luces de bengala.

LA AFIRMAMOS

Timidez

ya no existe.

la timidez, la timidez, la timidez, destruye la TIMIDEZ, inspira el Atrevimiento y el Exito. La Cerebrosa facilita la palabra destruyendo el temor y la duda. Con ella, las palabras llegan abundantes y justas, las réplicas brotan rápidas y atinadas. Esto es un Descubrimiento prodigioso.

Se envía un libro demostrativo gratis á quien lo solicita. ESCR.: al Señor Director del Servicio de Exportación Farmacia Moderna, 4, rue d'Amale, Paris.

ALMANAQUE BAILLY-BAILLIÈRE

ENCICLOPEDIA POPULAR ILUSTRADA

PARA 1913



550 PÁGINAS DE TEXTO — MÁS DE 1.000 GRABADOS
Infinita variedad de artículos. — 12 páginas en colores.

REGALA

472 valiosos y artísticos objetos y una participación absolutamente gratuita en el número 34.151 para el sorteo de Navidad.

PRECIOS

En rústica... 1,50 ptas. || Encuadernado... 2 ptas.
En provincias, 0,50 más para gastos de franqueo y certificado.

Debilidad sexual

(Mal llamada Impotencia por algunos explotadores), espermatorreas, vértigos, mareos, tristezas, irritabilidad nerviosa y demás síntomas, se cura en poco tiempo con el Nervonal Mon. Pedir á su autor, Monreal, Fuencarral, 42, y consultar dudas. — CINCO PSETAS CAJA. Correo, 5,50

LA ILMA. SENORA

DOÑA CARMEN DE BONILLA Y ALCAZAR

VIUDA DE RODRIGUEZ DE GALVEZ
HA FALLECIDO EL 29 DE NOVIEMBRE DE 1912

Habiendo recibido los auxilios espirituales y la bendición de su Santidad.

R. I. P. A.

Sus desconsolados hijos D. Lorenzo, doña Carmen y doña Catalina; sus hijos políticos, nietos, primos, primos políticos, sobrinos, sobrinos políticos y demás parientes,

RUEGAN á sus amigos se sirvan encomendar su alma á Dios Nuestro Señor y asistir á la conducción del cadáver, que tendrá lugar el día 1.º de diciembre, á las diez y media de la mañana, desde la casa mortuoria, Leganitos, 19, al cementerio de la Sacramental de San Justo, por lo que recibirán especial favor.

El duelo se despide en el cementerio.—No se reparten esquelas.

ORO Y PLATA

Athajas. Brillantes. Perlas y Esmeraldas. Pago todo su valor. Na. y al 5. Pza. Mayor, 81

ESLAVA JOYERO

vendo alhajas, oro, plata, perlas, joyas del Monte. Montero, 40.

AVISO

La Casa que más paga por oro, plata, perlas, joyas y todo clase de alhajas, es Plaza de Santa Cruz, 7

PLATERIA

Pueden ganarse 20 ó 30 pesetas mensuales y sueldo fijo si las gestiones son favorables. Se aceptan ofertas de buenos Agentes en todas partes. Para informes, dirigirse con referencias "Instituto Internacional Mercurio" en Sevilla.

LINOLEUM

24, ARENAL, 24, Y 27, CARRETAS, 20

LOTERIA N.º 10

MAYOR, 37.—MADRID
Esta de modo por su suerte, pagó en el último sorteo de octubre, dos gordos.—Su administradora, doña Rita Seoane, sigue remitiendo á sus clientes de provincias y extranje, billetes de todos los sorteos



CALEFACCIÓN

rápida, cómoda, limpia transportable y barata. Nuevos modelos de caloríferos de petróleo desde 15 pesetas, exclusivos de esta casa.

Calientapiés, calientamanos, calientacamisas, etc., de agua, alcohol, mariposa, electricidad, aceite y brasa, desde una peseta.

Utensilios de cocina irrompibles, especiales de esta casa. Baterías completas, á 58 pesetas. Máquinas de hacer café, á 60 céntimos. Filtros para agua.

Precios fijos baratos.

MARIN, 12, plaza

Herradores, 12, esquina á San Felipe Neri. ¡Ojalá Únicamente Marin!

LA FLOR DE

Como fin de temporada, liquida las existencias de sombreros de señora y niños, con un 50 por 100 de rebaja.

3, ESPOZ Y MINA, 3, ENTRESUELO

ZINIMENTO GENEAU

10 Años de Exito

No mas FUEGO No mas Evidencias



REPRESENTANTES.—Importante Casa exportadora de R. Vinos, Anisados y Licores, desea representantes en ciudades y pueblos de España y América. También viajeros á la comisión.—Dirigirse á Hijos de Antonio Barceló, Málaga.

JACINTOS DE HOLANDA

legítimos y demás cebollas de flor para plantar en secunda. Similares seleccionadas. Antigua casa Bayoz y Salles. Hortaliza, 27 Madrid. Catálogos ilustrados.

LOTERIA número 13

ALCALA, 18, estanco, Madrid.

Remite á provincias y extranjero billetes y décimos para el sorteo de Navidad y 4 más. Su admirador, Nieves de Castro.

IMPOSICIONES DE CAPITALS

Se admiten en grandes y pequeñas cantidades, para su inversión en las operaciones, á que se dedica Agencia de Negocios y Habilitación de Clases Pasivas, que cuenta 20 años de existencia en esta corte; dándose una renta de un 12% al año, sin riesgo alguno para el imponente, y devolviéndose el capital cuando se desee. L. C., céd. 48.259, y si es preciso, visitarle á domicilio, para ampliar detalles ó tratar asunto.

Ramón de la Torre

anuncia al público que el domingo 1.º de diciembre tendrá expuesto en sus escaparates un hermoso equipo de novia, confeccionado en su casa, para la señorita Cabral.

Postas, 1, y Esparteros, 2.

50 plazas de 1.350 pesetas.

— PREPARACION 15 PSETAS —
ACADEMIA MODELO. — Calle de Fuencarral, núm. 2.

IMPERMEABLE CHRISTIAN

de paño sin goma.

El más elegante y práctico. Gabanes de entretiem po é invierno. Trajes de caballero, desde 65 pesetas. Capas para niños.

50, CABALLERO DE GRACIA, 50.—Teléfono 766.

Piano CECILIAN RÖNISCH

EL REY DE LOS AUTOPIANISTAS

Es el instrumento más completo de cuantos se conocen, porque en un sólo mueble se posee el MEJOR de los pianos para tocar en su teclado, y á la vez el más ARTÍSTICO, PERFECTO y de FÁCIL uso de los aparatos para tocar el piano sin saber música, disponiendo de las dos escalas á 65 y 58 notas con acentuación automática para cada nota en toda la extensión del teclado.

EXCLUSIVA venta y demostración en el SALON NAVAS

Fuencarral, 20 duplicado.

Gran ocasión

Cronómetros de precisión, de 50 francos á 9,50 pesetas. Almacén Pontejos, 1 bis. OPELINO TRAILER

Ocasión Automóvil

Whitely, modelo 1908, 40 HP, á vapor, consumiendo 40 litros petróleo ó esencia cada 100 kilómetros. Muy conveniente para cuestras. Facilidades de pago. Dirigirse R. L. á la Administración de LA CORRESPONDENCIA, Arenal, 1.

Traducciones de idiomas

Escalimata, 13, 1.º planta

Automóviles

Cottin y Desgouttes
Representación exclusiva para España. Auto Tracción. Salas, 5 garaje.

Al cuatro y medio

por ciento sobre fincas en Madrid. Razón: Tetuan, 3, 1.º d.

Sociedad General de Anuncios

MONTERA 19.

VINOS TINTOS

de los herederos del

MARQUES DE RISCAL

ELCIEGO (Álava)
Fidancie en todos los hoteles y restaurants.

DEPOSITOS EN MADRID

D. Faldomero Gareja, High-Life, Carrera de San Jerónimo, 14.

D. J. Pezastang, Príncipe, 13.

D. Adriano Alvarez, Barquillo 3.

Sres. D. Carlos Prast y Hermanos, Arenal, 1 «Las Colonias».

D. Jaime Ripoll, Puerta del Sol, 15. «La Mallorquina».

D. Francisco de Cos, Conde de Xiquena, 2, y paseo de Recoletos, 21.

D. Francisco Aldama, Ciudad Rodrigo, 10 y 15

D. Antonio Montalbán, Nicolás María Rivero, 12 (antes Cedaceros). «Bodega Montalbán».

D. Santiago de Molinedo, Conde de romanones, 12

D. Juan Fernández Rodríguez, Hortaliza, 5, 6 y 7.

Sra. Viuda de D. E. Ortiz, Alcalá, 33 y 35. «La Negrita».

D. P. Pidou, Cruz, 12.

D. Jorge Baigorri, Jacometrezo, 10 y 12. «La Mallorquina».

Bodega Victoria, Olózaga, 6. Teléfono 640.

D. Ramiro García Suárez, «Caves Monopole».

D. Carrero de San Jerónimo, 30.

Aviso muy importante á los consumidores

Exigir siempre irtracta la malla de alambre que precinta la botella y á la media botella.—Fijarse muy especialmente en nuestra marca concedida.

AVISO

Señoras.—Corsets elegantes y económicos.—Serrano, 34, corsetería

BURLETES

invisibles y con 10 céntimos metro. Transparentes, hules, plumeros, aparatos para visillos y stores, baterías de cocina, corralizas seguridad, precios baratísimos. Ferrería. Caballero de Gracia, núm. 23.